BOLETIN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

50

ASAMBLEA PLENARIA
* Reglamento de la Asamblea Plenaria
* Moral y sociedad democrática
* Órganos de la Conferencia Episcopal

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIONES EPISCOPALES

19 ABRIL 1996

BOLETIN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año XIII - N. 50 | 19 abril 1996 | pp. 73 - 112

INDICE

ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural de la LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes, Arzobispo de Zaragoza y Presidente de la Conferencia Episcopal Española 75
2. Saludo del Señor Nuncio Apostólico a los participantes en la LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 81
3. Continuación de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida 83
4. Supresión de la Comisión Central para el Estudio de los Límites de Diócesis y Provincias Eclesiásticas 83
5. Reglamento de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 85
6. Moral y sociedad democrática. Instrucción pastoral de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 88
7. Órganos de la Conferencia Episcopal Española para el trienio 1996-1999 98
8. Otros nombramientos de la LXV Asamblea Plenaria 102
9. Coordinador General de la Visita "ad Limina" 102
10. Aprobación de estatutos y asociaciones nacionales 102
11. Nota de la Conferencia Episcopal Española con motivo del asesinato del Excmo. Sr. D. Francisco Tomás y Valiente 103

COMISIÓN PERMANENTE

Entrada en vigor de la edición renovada del Ritual del Matrimonio 104

NOMBRAMIENTOS:

De la Santa Sede 105

COMISIONES EPISCOPALES

1. **C.E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias:**
   Día de Hispanoamérica, 23 marzo 1996. Comunicado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias y la O.C.S.H.A. 107
2. **C.E. de Pastoral Social:**
   Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social para el Día del Amor Fraterno-1996 109
3. **C.E. de Enseñanza y Catequesis:**
   La Enseñanza de la Religión Católica en la Escuela. Nota de los Obispos de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.... 111

DOCUMENTACIÓN

Ritual del Matrimonio en gallego 112

Secretariado General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCION
(4 números al año)

España	2.000 pts.
Extranjero ordinario	2.800 pts.
Nº suelto	600 pts.

PEDIDOS

Editorial EDICE
D. Ramón de la Cruz, 57 - 1º B
28001 - MADRID

Director: Crescencio Palomo Iglesias, O.P.

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Telfs.: 401 75 00 - 401 70 62
D. Ramón de la Cruz, 57 - 1º B
28001 - Madrid

I.S.S.N. 0214 - 0683

Depósito Legal: M-5937-1984

Imprime: Orinoco Artes Gráficas, S.L. - Telfs.: 675 14 33 - 675 17 98
c/ Caucho, 9 - 28850 Torrejón de Ardoz (MADRID)

ASAMBLEA PLENARIA

1
DISCURSO INAUGURAL DE LA LXV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (*)

Por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes, Arzobispo de Zaragoza y Presidente de la Conferencia Episcopal Española

Eminentísimos Sres. Cardenales
Excelentísimo Sr. Nuncio de S.S.
Excelentísimos Sres. Arzobispos y Obispos

1. Una mirada al pasado reciente

El 25 de febrero de 1966 se celebró la reunión plenaria del Episcopado Español constituyente de la Conferencia Episcopal Española y la primera Asamblea Plenaria de la misma. Entre nosotros están algunos de los testigos participantes en aquel encuentro[1]. A todos ellos y a los ausentes y a los que nos esperan en la casa del Padre, nuestro homenaje de admiración y gratitud.

A lo largo de estos treinta años la Conferencia Episcopal Española se ha esforzado por cumplir fielmente la tarea que el Concilio Vaticano II asigna a esta institución: "La Conferencia Episcopal es como una Asamblea (=*veluti coetus*) en la que los obispos de un país o de un territorio ejercen unidos (=*coniunctim*) su función pastoral, para promover el mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres, sobre todo por medio de las formas y modos de apostolado convenientemente acomodados a las peculiares circunstancias de la época" (Chr.D. n.38).

No es posible describir ahora con detalle el proceso de organización de la Conferencia Episcopal Española, ni mencionar sus importantes decisiones, en este período, en los diversos campos de la acción pastoral de la Iglesia: la Liturgia, la Catequesis, la Enseñanza Religiosa en las escuelas y la pastoral escolar, los Medios de Comunicación Social, la Pastoral Social, los Seminarios y Universidades, los Sacerdotes, los Religiosos, el Apostolado Seglar, la Familia, la Pastoral Sanitaria y Pastoral del Turismo, Pastoral de las Migraciones, Ayuda a otras Iglesias y Misiones, Ecumenismo, Patrimonio Cultural, Relaciones Iglesia-Estado, cuestiones jurídicas y económicas...

Especial importancia ha tenido para la Iglesia en España el Magisterio y las orientaciones, de diferente rango, de la Conferencia Episcopal y de los distintos órganos de la misma. Este Magisterio ha constituido una cualificada expresión de la conciencia que la Iglesia en España tiene de sí misma y de su misión de servicio a la sociedad en.continuidad con las enseñanzas del Concilio Vaticano II y en plena comunión con los Pontífices Pablo VI, Juan Pablo I y Juan Pablo II.

Un estudio reciente que abarca el período 1966-1990 ofrece la siguiente síntesis:

"Nacidos los pronunciamientos magisteriales de la CEE (=Conferencia Episcopal Española) como una exigencia de la misma vida eclesial, a su vez incidie-

(*) Celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996.

[1] Testigos vivos de aquella primera Asamblea son los Sres. Cardenales: D. Marcelo González Martín y D. Narciso Jubany Arnau; los Sres. Arzobispos: D. Emilio Benavent Escuín, D. Maximino Romero de Lema, D. José María Cirarda Lachiondo, D. Gabino Díaz Merchán; los Sres. Obispos: D. Rafael Alvarez Lara, D. Ramón Masnou Boixeda, D. Laureano Castán Lacoma, D. Francisco Peralta Ballabriga, D. José Lecuona Labandíbar, D. Demetrio Mansilla Reoyo, D. José Guerra Campos y D. Mauro Rubio Repullés

ron en la configuración de dicha vida y constituían una voz autorizada en donde el pueblo fiel podía alimentar su fe y vigorizar su energía evangelizadora. Como receptores de la fértil interacción entre la eclesiología formulada y la vida eclesial consumada allanaron el camino de *renovación* emprendido por la Iglesia española con el Vaticano II. También se convirtieron en *factores* de *unidad y comunión* en el regazo de una Iglesia que en la pluralidad exhibía su vitalidad. Además fueron *acicates para la evangelización* que necesitaba España como respuesta generosa por parte del hombre a los dones y llamadas recibidas de Dios. La exposición de los núcleos eclesiológicos que hemos formulado no ha llevado, pues, el sello de una especulación distante o idealizada sino que ha clarificado la incidencia que la eclesiología forjada por el Vaticano II ha tenido en la Iglesia española..." "Los obispos han tenido muy presente el contexto y la historia del país, la situación y ambiente en que viven los católicos, los parámetros culturales y económicos... las consideraciones efectuadas por la CEE constituyen un diagnóstico objetivo de la Iglesia española y su entorno sociopolítico".

"Así hemos ofrecido tres retratos eclesiológicos de los documentos de la CEE en cada uno de los cuales predomina un color: en el primero, la *renovación eclesial* como aspiración preferente; en el segundo, la *preocupación por la identidad y la comunión* de la Iglesia; y en el tercero *el auge de la evangelización*"[2]

2. Renovación, comunión y evangelización

Conservan plena actualidad las tres preocupaciones enunciadas: renovación, comunión, evangelización. En el transcurrir de los años se amplía su horizonte según la evolución de la Iglesia y de la sociedad:

A) La renovación de la Iglesia

Se trata de la renovación alentada por el Concilio Vaticano II que afecta no sólo a las estructuras organizativas y métodos de participación y acción pastoral, sino sobre todo a la renovación espiritual.

B) La identidad y la comunión de la Iglesia

Identidad y comunión son inseparables; se implican mutuamente:

– *La identidad* sobre el ser y misión de la Iglesia en sus relaciones con la sociedad y con la cultura actualmente vigente, la integridad de la doctrina de la fe y de la moral cristiana ante los nuevos interrogantes. La lógica de la tolerancia y del diálogo exige una clara identidad de los interlocutores.

– *La comunión*: comunión vertical (con Cristo y con el Padre en el Espíritu Santo); comunión horizontal, de los miembros de la Iglesia entre sí; comunión interior y exterior, que asume la legítima pluralidad en la unidad de la fe y de la caridad; comunión que promueve la reconciliación en la Iglesia y en la sociedad; comunión de Iglesia universal e Iglesias particulares[3] .

C) La acción evangelizadora

La Conferencia Episcopal Española participó con el máximo interés en la preparación del Sínodo Universal de los Obispos sobre la Evangelización (1973); y luego acogió con gozo las enseñanzas del Papa Pablo VI, en la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (1975) tantas veces citada por el Papa Juan Pablo II. La Iglesia es constitutivamente evangelizadora. Para ello ha de ser al mismo tiempo Iglesia permanentemente evangelizada. Juan Pablo II, atento a las profundas mutaciones políticas, sociales, culturales y religiosas de Europa y de otros continentes, especialmente durante los siglos XIX y XX, nos habla de la necesidad de reemprender con nuevo vigor la evangelización. En muchos documentos y particularmente en la Exhortación *Christifideles laici* (1988) y en la Encíclica *Redemptoris missio* (1990) nos exhorta a comprometernos en la "Nueva evangelización" de los países de tradición cristiana sin separarla de la dedicación generosa e irrenunciable a la *"misión ad gentes"*. Estas enseñanzas de Pablo VI y de Juan Pablo II se han producido en sintonía cordial con todos los Obispos, tal como éstos se han expresado en los sucesivos Sínodos Universales y Sínodos especiales.

En el Magisterio de la Conferencia Episcopal Española, el interés por la evangelización y las orientaciones para llevarla a efecto han sido una respuesta a los problemas de nuestras comunidades cristianas y de nuestra sociedad. Las más recientes interven-

---

[2] Fernando Chica Arellano, *Conciencia y misión de la Iglesia.* Renovación, comunión y evangelización, núcleos eclesiológicos de los documentos de la Conferencia Episcopal Española (1966-1990), Conclusiones generales, 2. (De próxima aparición en la BAC). Entre los documentos más recientes que no han sido tenidos en cuenta en este estudio, están los siguientes de la Conferencia Episcopal Española: *Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo* (1991), *Orientaciones generales de pastoral juvenil* (199l), *Documentos sobre Europa* (1993), *Documentos sobre pastoral de la ciudad* (1994), *Plan pastoral de la Conferencia Episcopal: "Para que el mundo crea"* (1994-1997), *Pastoral de las Migraciones en España* (1994), *Declaración de la Comisión Permanente sobre la proyectada nueva ley del aborto* (1994), *Matrimonio, Familia y uniones homosexuales* (1994), *Sobre la insumisión* (1995); *CEE, La Pastoral obrera de toda la Iglesia* (1994), *"Domingo y sociedad"* (1995); y el documento de la Comisión Episcopal de la Doctrina de la Fe, *"Esperamos la resurrección y la vida ederna".*

[3] Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta a los obispos de la Iglesia Católica, sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión*, Roma 28 de mayo de 1992.

ciones del Episcopado han sido especialmente sensibles al influjo creciente de una cultura secularizante y al fenómeno de la crisis de valores morales de nuestro pueblo. En esta misma Asamblea vamos a estudiar un documento sobre "Moral y sociedad" con tres apartados: a) la relación constitutiva de la libertad con la verdad del hombre, b) la necesaria vinculación de la ley civil con el orden moral y c) sobre el valor y los límites de la democracia en su relación con la ley moral.

Nos hemos ocupado de modo especial, tanto en Asambleas plenarias, como en las Comisiones Episcopales, de la formación y animación de los evangelizadores: la responsabilidad de los seglares cristianos en la Iglesia y en la sociedad; la pastoral juvenil; los catequistas, los profesores de Religión y Moral Católicas; la familia cristiana; los seminarios; la renovación espiritual y pastoral de los sacerdotes según las orientaciones de la Exhortación de Juan Pablo II, *"Pastores dabo vobis"*. Hemos expresado la urgencia y el gozo de recordar a los cristianos de nuestros pueblos y ciudades la luminosa esperanza que brota de la fe en Jesucristo Resucitado.

3. En defensa de los derechos humanos fundamentales

La misma preocupación evangelizadora nos ha llevado muchas veces a mostrar que la proclamación de Jesucristo como Redentor del hombre exige del cristiano la defensa de la dignidad de la persona humana y de sus derechos fundamentales. El hombre creado a imagen y semejanza de Dios, redimido por Cristo y destinado a la vida eterna tiene una especial dignidad que debe ser respetada. Cada hombre debe ser amado como Dios le ama (cf. 1Jn 3,14 ss.; 1Jn 4,7-17). La Iglesia no puede abandonar al hombre y "este hombre es el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión... camino trazado por Cristo mismo, vía que inevitablemente conduce a través del misterio de la encarnación y de la redención"[4] . Por esta razón el Papa Juan Pablo II ha recordado muchas veces que la presentación de la Doctrina Social de la Iglesia, que es un capítulo de la moral cristiana, es parte integrante de la acción evangelizadora.

Considerándolo como elemento esencial de la evangelización, nos hemos preocupado de promover la solidaridad con los pobres y los emigrantes, la atención a los marginados, la defensa de la dignidad y el valor de la vida humana en todas sus fases, el cuidado pastoral de los enfermos y de los que sufren.

Desde nuestra preocupación evangelizadora no hemos omitido pronunciar una palabra de orientación moral ante la convocatoria de elecciones generales. Recientemente lo hemos hecho: a) recordando el deber de votar, salvo causa grave, b) invitando a tener en cuenta los grandes problemas de nuestra sociedad en el momento actual: el paro, el terrorismo, la seguridad ciudadana, el fenómeno de la corrupción y la pseudocultura del dinero fácil, la falta de igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura, la educación, la sanidad, etc., c) exhortando a garantizar, defender y promover *valores morales fundamentales*: el derecho a la vida de todo ser humano desde su concepción hasta su muerte; el derecho a la libertad y la garantía de su ejercicio; la dignidad de la institución matrimonial y los derechos de la familia; la solidaridad con los más débiles. Nos hemos mantenido fieles al criterio ya establecido desde los comienzos de nuestra democracia, de no hacer indicaciones concretas sobre el partido al que se debe votar. Animamos a los políticos a presentar y ofrecer su gestión pública al pueblo como servicio a los ciudadanos y al bien común, así como a ejercerla, si son elegidos, con competencia, dedicación, honradez y generosidad. Hemos expresado nuestra confianza de que los ciudadanos asumirán su derecho y su deber de votar como una importante responsabilidad en la vida pública y como un medio eficaz de colaborar a remediar los males que aquejan a nuestra sociedad y de establecer una relaciones basadas en el respeto, la verdad, la libertad, la justicia, el amor y la paz[5] .

4. Una nueva etapa

El propósito de promover en la Iglesia la renovación, la comunión y la evangelización, se ilumina ahora con una luz especial con la Exhortación *"Tertio millennio adveniente"* (=TM) del Papa Juan Pablo II. Toda la Iglesia ha sido convocada por el Santo Padre para celebrar de modo especial los dos mil años de la encarnación del Hijo de Dios y de la presencia de su Iglesia en la historia de la humanidad. De este tema volvemos a ocuparnos en la presente Asamblea Plenaria. Nos disponemos a escuchar lo que el Espíritu dice a la Iglesia y en concreto a la Iglesia de Dios que peregrina en nuestro país[6] .

Según las propuestas de la Exhortación *"Tertio millennio adveniente"* el próximo año 1997 se dedicará de modo especial a la reflexión sobre "Jesucristo, único Salvador del mundo, ayer, hoy y siempre" (TM n.40). Para adentrarnos en el misterio de Cristo Juan Pablo II recomienda volver con renovado interés a la Sagrada Escritura. En el texto inspirado es el mismo Padre celestial quien sale a nuestro encuentro amorosamente y se entretiene con nosotros, tratándonos como amigos, para revelarnos a su Hijo Unigénito y su proyecto de salvación para toda la humanidad (TM 40; DV 2).

Cristo Resucitado vive con el Padre y vive entre nosotros. Nos unimos a Él de modo especial en los

---

4 Juan Pablo II, *Centesimus annus*, n.º 53; *Redemptor hominis*, n.º 13-14.

5 Instrucción de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, *"Votar responsablemente y en conciencia"*. Madrid, 18 de enero de 1996.

6 Cf. Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, n.º 23.

sacramentos. La vinculación sacramental con Cristo se inicia en el Bautismo. La meditación del misterio de Cristo debe llevarnos a descubrir el sacramento del Bautismo como fundamento de la existencia cristiana, según las palabras del Apóstol: "Todos los bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo" (Gál 3,27).

La contemplación de Cristo, el Hijo de Dios hecho hombre es inseparable de la consideración de las maravillas que Dios ha realizado en la Virgen Inmaculada. La fe viva en el misterio de Cristo incluye el reconocimiento del papel desempeñado por su Santísima Madre.

Nuestra Conferencia Episcopal se propone para este mismo período (1996-1997) la preparación y celebración de un Congreso de Pastoral Evangelizadora que tiene como centro la persona de Cristo:

– La Buena noticia: Jesucristo.

– Jesucristo, Revelación de Dios a nuestro mundo.

– Jesucristo, Revelador de la verdad del hombre.

– Jesucristo, Redentor del mundo.

– Jesucristo, nos comunica el don del Espíritu de Dios.

En la presente Asamblea volvemos a ocuparnos de esta propuesta.

También en relación con la misión evangelizadora de la Iglesia se celebrará el próximo mes de septiembre de este año (1996), el Congreso previsto por el Plan de Acción Pastoral de la Conferencia Episcopal sobre "La pobreza y sus desafíos para la acción evangelizadora de la Iglesia". El amor a los pobres es elemento esencial del testimonio de fe viva en Jesucristo. Sin este testimonio es imposible evangelizar.

5. Anunciar el Evangelio hoy

Pedimos a nuestro Señor Jesucristo que nos conceda, a los Pastores de su Iglesia y a los fieles cristianos, el don del Espíritu Santo para que tengamos la audacia de anunciar el Evangelio a nuestros contemporáneos, especialmente a los alejados de la fe por diversos motivos; que lo hagamos con nuevo fervor, con nuevo lenguaje, con nuevos métodos, según la Exhortación de Juan Pablo II; que sepamos unir la fidelidad a la verdad con el amor.

Anunciamos el Evangelio en nombre de Jesucristo, desde la comunión de la Iglesia en la fe recibida de los Apóstoles. La fe es un don que se nos ha concedido gratuitamente, un tesoro que se nos ha confiado, sin ningún mérito de nuestra parte. Este tesoro no se pierde cuando se comunica a los demás: "La fe se fortalece dándola"[7] Como discípulos de Jesucristo y miembros de su Iglesia estamos convencidos de que no podemos dar a nuestros prójimos un signo más auténtico de nuestra fraternidad que ofrecerles esta luz de la fe que da sentido a nuestra vida y fundamento sólido a nuestra esperanza. Cristo es "camino, verdad y vida" para todos los hombres (Jn 14,6).

Proponer la fe no es imponerla. Es invitar a prestar atención a la Palabra del Señor; es exhortar a la conversión, pero respetando la libre decisión de quien recibe esta llamada de Dios. Este respeto a la libertad no es una mera acomodación táctica a la sensibilidad moderna, sino un imperativo del Evangelio que proclamamos. No se puede propagar el Evangelio empleando métodos contrarios al mismo. Nosotros creemos en un Dios que ha creado al varón y a la mujer a su imagen y semejanza con una dignidad que resplandece sobre todo en su libertad; somos discípulos de Cristo el Señor que mostró su señorío haciéndose Siervo, servidor de todos. Todo hombre está obligado a buscar la verdad, y, una vez conocida, a abrazarla y practicarla; pero compartimos la convicción del Concilio Vaticano II de que "la verdad no se impone de otra manera que por la fuerza de la verdad misma, que penetra suave y a la vez fuertemente en las almas" (DH n.I).

Ofrecer a los demás el Mensaje de salvación cuya plenitud es Jesucristo no significa que los creyentes nos consideremos en una posición de superioridad o de dominio. Compartimos con nuestros contemporáneos la condición común de los seres humanos, con sus vacilaciones y perplejidades, sus frustraciones y sus alegrías. No pertenecemos a una comunidad exterior respecto de la sociedad ni en oposición a ella. Somos conscientes de nuestras flaquezas e insuficiencias. Sabemos que entre los obstáculos mayores para lograr que la luz del Evangelio llegue a todos los hombres hay que enumerar los fallos y contratestimonios en la vida de quienes nos confesamos creyentes en Cristo Jesús. El Concilio Vaticano II nos advierte que "en la génesis del ateísmo moderno puede corresponder a los creyentes una parte no pequeña, en cuanto que, por descuido en la educación para la fe, por una exposición falsificada de la doctrina, o también por los defectos de su vida religiosa, moral y social, puede decirse que han velado el verdadero rostro de Dios y de la religión más que revelarlo" (GS n.20). Por ello, el Papa Juan Pablo II nos invita, en la Exhortación *"Tertio millennio adveniente"*, a hacer examen de conciencia (n. 32-36).

Este examen de conciencia forma parte del carácter penitencial del Jubileo que la Iglesia celebrará el año dos mil. El Concilio Vaticano II nos recuerda que "La Iglesia, abrazando en su seno a los pecadores, es a la vez santa y siempre necesitada de purificación, y busca sin cesar la conversión y la renovación" (LG n.8). Juan Pablo II comenta: "La Iglesia, aún siendo santa por su incorporación a Cristo, no se cansa de hacer penitencia: *ella reconoce siempre como suyos*, delante de Dios y delante de los hombres, *a los hijos pecadores*" (TM n.33).

---

[7] Juan Pablo II, *Redemptoris missio,* 1990, 2, c.

El Papa nos invita a que extendamos nuestra mirada a la historia de la Iglesia en el milenio que ahora concluye, para que los fracasos de ayer nos ayuden a renovar nuestra fe y a hacer frente a las tentaciones y dificultades de hoy. Entre los puntos de este examen, el Papa nos propone:

– Los pecados que han dañado la unidad querida por Dios para su Pueblo.

– Los métodos de intolerancia e incluso de violencia en el servicio a la verdad.

"Es cierto -advierte el Papa- que un correcto juicio histórico no puede prescindir de un atento estudio de los condicionamientos culturales del momento, bajo cuyo influjo muchos pudieron creer de buena fe que un auténtico testimonio de la verdad comportaba la extinción de otras opiniones o al menos su marginación. Muchos motivos convergen con frecuencia en la creación de las premisas de la intolerancia, alimentando una atmósfera pasional a la que sólo los grandes espíritus verdaderamente libres y llenos de Dios lograban de algún modo sustraerse. Pero la consideración de las circunstancias atenuantes no dispensa a la Iglesia del deber de lamentar profundamente las debilidades de tantos hijos suyos, que han desfigurado su rostro, impidiéndole reflejar plenamente la imagen de su Señor crucificado, testigo inseparable de amor paciente y de humilde mansedumbre" (TM n.35).

Otros puntos de examen nos llevan a preguntarnos humildemente ante Jesucristo, nuestro Señor, por la responsabilidad que sus discípulos tenemos en relación con los males de nuestro tiempo:

la indiferencia religiosa que induce a muchos hombres de hoy a vivir como si Dios no existiera;

la actitud de muchos ante la violación de los derechos humanos fundamentales y ante las graves injusticias sociales;

la actitud de muchos ante las enseñanzas y orientaciones del Concilio Vaticano II.

6. Nos apoyamos no en nosotros sino en el testimonio de Jesucristo

Con este examen no se trata de cultivar una permanente auto-inculpación enfermiza, sino de escuchar con humildad y confianza la llamada que Dios nos dirige para apartarnos de sendas erróneas o de pecado y emprender, con la gracia del Espíritu Santo, una profunda renovación espiritual y pastoral. A través de la debilidad de nuestro testimonio, como miembros de la Iglesia, se hace presente el testimonio de Cristo-Crucificado, cuyo amor "hasta el extremo" (Jn 13,1) es digno de fe, y cuya victoria sobre la muerte, con su resurrección, es fundamento de esperanza para "todo hombre" (Jn 1,9).

En la Iglesia, comunión de fe, recibimos el mensaje de salvación que Cristo le confió por medio de los Apóstoles. Esta es la fe que de forma resumida y autorizada nos ofrece la Iglesia en *el Credo* (=el símbolo apostólico y el símbolo de Nicea (a. 325) y Constantinopla (a. 381).

Esta es la fe que hemos de proponer a los hombres de nuestro tiempo. Es fe viva en Dios que se nos ha revelado como el Dios que nos ama, Dios -por-nosotros, Dios de la Alianza y de la salvación. No es posible creer en Él y amarle sin amar al hombre. No es posible separar la "causa" de Dios de la "causa" del hombre. Es la fe viva en Jesucristo, el Hijo de Dios, que siendo igual al Padre en gloria y dignidad, se hizo hombre por nosotros, para redimirnos de nuestros pecados y hacernos partícipes de la vida de Dios.

Somos conscientes de la audacia, de la locura, del escándalo inherente a la afirmación de que este hombre, nacido de María en el pueblo de Israel, muerto y crucificado fuera de la muralla de Jerusalén, es Dios soberano, creador todopoderoso, Señor del tiempo y de la historia. Es Él quien nos ha revelado que Dios es Padre y que Él vive en íntima comunión con el Padre, que Él y el Padre son uno (Jn 10,30; 1,1). En Cristo Dios se ha manifestado como el Dios-amor. En la cruz de Cristo se nos ha mostrado el amor absoluto. Sólo desde el amor es comprensible la locura del Hijo Dios *clavado* en la cruz para nuestra salvación (1 Jn 4,7-21).

Cristo se ofrece en el Calvario para que todos los hombres puedan acogerse a su amor misericordioso y unirse a Él por el Bautismo, alcanzar de Dios Padre el perdón de los pecados, recibir el don del Espíritu Santo y llegar a ser en verdad hijos de Dios. Todos los hombres están llamados a ser hermanos entre sí en Cristo-Jesús; todos llamados a participar para siempre de la gloria del Resucitado.

Cristo-Jesús nos llama a vivir en íntima comunión de fe y de vida con Él y con el Padre: "permaneced en mí y yo en vosotros" (Jn 15,4); "permaneced en mi amor" (Jn 14,9); "Yo estoy en mi Padre y vosotros en mí y yo en vosotros" (Jn 14,20; 17,23); "el que me ama cumple mi palabra y mi Padre le amará, y vendremos a él y haremos morada en él" (Jn 14,23). Se trata de una intimidad con Cristo que implica fidelidad a la palabra del Señor, cumplimiento de sus mandamientos, sobre todo del mandamiento nuevo del amor fraterno (cf. Jn 14,21; 15,10-12.17).

Para ello se nos concede el don del Espíritu Santo: "Los que se dejan guiar por el Espíritu Santo, estos son los hijos de Dios" (Rom 8,14).

7. La Iglesia evangelizadora, comunidad fraterna

Para que la Iglesia sea evangelizadora ha de ser *comunidad fraterna*. En el primer artículo del Credo confesamos a Dios como Padre. Si todos somos hijos de ese Padre común, todos somos hermanos. El Nuevo Testamento nos presenta a Jesucristo, el Primogénito, el Hijo amado del Padre, llamando hermanos a todos los hombres (Mt 18,15; 25,40; 28,10; Mc 3,31-35; Hbr 2,11.17) y uno de los rasgos peculiares de Jesús consistió en invocar a Dios como Padre, *Abbá* y en enseñar a los discípulos a hacer lo mismo. La fe en Dios Padre que nos ama en Cristo-Jesús lleva al establecimiento de una fraternidad universal. En el reino de Dios, anunciado por Jesús, el primado corresponde a los "pequeños" (Mt 11,25; 18,10.14;

25,40.45, etc.), que por ello son los más amados por el Padre celestial (Mt 5,1-12; Lc 6,20-23; 16,19-31). La comunidad de los seguidores de Jesús ha de tener como distintivo el amor fraterno (cf. Jn 13,35). La Iglesia ha de ser signo eficaz del amor de Dios a los hombres en Cristo, una realización anticipada en el tiempo de la comunión de los santos, en la que los "hombres, salvados por la gracia, como familia amada de Dios y de Cristo hermano, darán a Dios gloria perfecta" como dice el Concilio Vaticano II (GS n.32,5).

La Iglesia es una institución histórica habilitada para dar algo que el mundo no puede dar: el amor desde la nada, a cambio de nada[8] .

La Iglesia, comunidad fraterna, nacida del amor misericordioso de Dios Padre, ha de ser Iglesia de la misericordia, que ama más a los más incapaces de merecer amor, dispuesta a servir con humildad y firmeza la causa íntegra del hombre.

8. La Iglesia evangelizadora, comunidad orante y confesante

Pero esta caridad fraterna si es auténtica es inseparable de la unión de fe viva con Jesucristo y con el Padre, bajo la acción del Espíritu Santo. Para ser evangelizadora la Iglesia ha de ser comunidad *orante* y *confesante*. Con frecuencia los principales obstáculos para la evangelización radican en la debilidad interna de la Iglesia no sólo en el campo de la moral sino también en la debilidad de la vida litúrgico, de la vida de oración y de la vida de fe. La presión social del materialismo práctico, de los sectores agnósticos, indiferentes, increyentes, sólo podrá resistirla el cristiano que conoce la fe que profesa, que vive y crece arraigado en una experiencia auténtica y cotidiana del misterio de la gracia, dentro de una comunidad viva y cercana que forma parte de la Iglesia una, santa, católica y apostólica. La Iglesia puede ser una comunidad de pecadores, pero no de incrédulos.

9. Iglesia evangelizadora, atenta a los desafíos de nuestro tiempo

Como Iglesia, tanto los pastores como los fieles cristianos, tenemos que cumplir hoy, en las circunstancias de nuestro tiempo, el mandato de Jesús de anunciar el Evangelio a todos los hombres[9] . "Dios quiere que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad" (1Tim 2,4).

El llamamiento que el Papa nos hace de emprender la "nueva evangelización" es una exhortación a evangelizar una nueva cultura y un mundo muy distinto no sólo de aquel mundo judío o pagano, donde resonó por primera vez el Evangelio, sino incluso diferente de aquel en el que han vivido generaciones cristianas muy próximas a nosotros.

Anunciar con amor y humildad el Evangelio al mundo de hoy exige estimar los valores que el Espíritu de Dios ha sembrado en nuestra cultura actual: el reconocimiento de los derechos de la persona, la extensión de la tolerancia, la mayor sensibilidad hacia la justicia social, dentro de cada país y en la relación entre países pobres y países ricos, la condena de la guerra, los avances científicos y técnicos que pueden contribuir al bien de la humanidad si se aplican con responsabilidad moral. Pero nuestra cultura vigente tiene también un lado oscuro y ofrece no pocas ambigüedades. En sus expresiones intelectuales más significativas plantea cuatro grandes desafíos[10] :

– *El desafío cientifista*. El cientifismo otorga en rigurosa exclusiva el uso de la razón a la razón *científica*, cuya jurisdicción se extiende, por tanto, a todas las esferas de lo real.

– *El desafío antropológico* planteado por aquellas antropologías para las cuales entre el hombre y el animal o entre el hombre y la máquina no hay un salto cualitativo, sino a lo sumo, una diferencia gradual, cuantitativa: el hombre no es ni entitativa, ni operativamente superior al animal o a la máquina.

– *El desafío ético* ante diversas corrientes del pensamiento contemporáneo, desde el positivismo hasta la tesis postmoderna del pensamiento débil, pasando por las apuestas del nihilismo y los cientifismos varios que coinciden en deslegitimar especulativamente el discurso ético, o ante los debates actuales sobre la fundamentación de los valores.

– *El desafío ecológico* que es una modalidad del desafío ético. Los especialistas nos ofrecen datos y previsiones impresionantes sobre la destrucción de la naturaleza por obra del hombre. Nos advierten además que la crisis ecológica no es soluble *exclusivamente* desde la racionalidad instrumental, científico-técnica; es necesaria una opción ética.

Ante éstos y otros desafíos es necesario, en muchos casos, que los evangelizadores traten de preparar el terreno pacientemente, a) avanzando *hacía una razón no-reduccionista*, mostrando que el único uso legítimo de la razón no es la razón científica: hay otra vías racionales de acceso a la verdad; b) planteando la *cuestión del sentido*: ¿por qué y para qué existir? ¿merece la pena vivir? ¿cómo construir responsablemente la vida?; c) ayudando a *redescubrir la significatividad de Dios*: sin el Dios absoluto personal no se tiene en pie la idea del hombre como un absoluto relativo; la contingencia humana es demasiado evidente. Sin el soporte del Dios personal resulta altamente problemático continuar adjudicando al hombre una dignidad personal. Un teólogo luterano, de los más estimados de nuestro tiempo, afirma que "el hombre sólo puede acceder enteramente a sí mismo en referencia a Dios" "el tema de Dios va inalienablemente unido al vivir humano"[11] . Un teólogo católico español de nuestros días nos dice que sin

---

8 Cf. J. L. Ruiz de la Peña, *Crisis y apología* de la *fe.* Evangelio y nuevo milenio. De. Sal Terrae. Santander 1995, p. 340.

9 Mt 28, 19-20; Mc 16, 15-16; Lc 24, 46-49; Act 1, 8; 1 Cor 9, 16.

10 J. L. Ruiz de la Peña, *Crisis y apología de la fe. Evangelio y nuevo milenio.* Ed. Sal Terrae. Santander 1995, pp. 115-261.

11 W. Pannenberg, *Antropología en perspectiva teológico.* Salamanca, 1993, p. 90.

Dios, "el hombre no tiene otra norma que su razón y su voluntad. Y éstas no llevan inscritas automáticamente la inclinación al bien, ni el respeto al prójimo. Un ser inscrito en la finitud, el pecado y la muerte no funda ni libertad absoluta ni imperativos absolutos"[12].

10. Hacia la nueva evangelización

A la luz de la Palabra de Dios, siguiendo el ejemplo de los grandes evangelizadores, la Iglesia hoy emprende con audacia y paciencia la nueva evangelización. Ha de evangelizar al mundo actual siguiendo de modo especial las enseñanzas y orientaciones del Concilio Vaticano II. Confía en el amor de Dios Padre y en la presencia de Jesucristo que la asistirá con la fuerza del Espíritu Santo. La Virgen María no cesará de acompañarla con su intercesión maternal.

La Iglesia no puede reducir su acción a enseñar al mundo lo que el mundo puede aprender por su cuenta. Quiere proponer el Evangelio, la palabra de vida, con ánimo fraterno, pero no rehuye que en muchos casos su misión consistirá en ser signo de contradicción a imitación de Cristo: tiene que proclamar a Cristo y a Cristo Crucificado "escándalo para los judíos y necedad para los paganos" (1Cor 2,24).

Juan Pablo II nos recuerda que el futuro pertenece a Cristo: "En Él el Padre ha dicho la palabra definitiva sobre el hombre y sobre la historia" (TM n.5), "Cristo es el cumplimiento del anhelo de todas las religiones del mundo y, por ello mismo, es su única y definitiva culminación" (TM n.6). Como dice el Concilio Vaticano II, Cristo-Jesús, el Señor, "es el fin de la historia humana, punto de convergencia hacia el cual tienden los deseos de la historia y de la civilización, centro de la humanidad, gozo de todos los corazones y plenitud total de sus aspiraciones" (GS n.45).

---

[12] Olegario González de Cardedal, *El hombre y Dios a fin de siglo*, en VV.AA. *El hombre y Dios en la sociedad de fin de siglo*. Ed. Unión Editorial, Universidad de Comillas. Madrid 1994, p. 66.

2
SALUDO DEL SEÑOR NUNCIO APOSTÓLICO A LOS PARTICIPANTES EN LA LXV ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (*)

Agradezco la oportunidad de saludarles y reiterar lo que dije a mi llegada a Barajas y repetí en la reunión de la Comisión Permanente al tratar de definir mi misión como Nuncio. Estoy al servicio de la Iglesia en España, en estrecha colaboración con el Episcopado con el fin de transmitir a todos, tanto a los fieles cercanos a la Iglesia como a los que se sienten más alejados, el mensaje de amor y de paz del Santo Padre hacia toda la Nación española.

Mi conocimiento de España hasta hace pocas semanas era escaso, pues mi estancia en Barcelona con ocasión del Congreso Eucarístico y un viaje turístico más tarde, fueron muy breves. Mi servicio como Nuncio Apostólico en Costa Rica y en El Salvador, sin embargo, me permitió conocer la huella de España en toda Hispanoamérica, donde se percibe la acción misionera y evangelizadora de esta nación y el afecto de aquellos pueblos a la Madre patria.

España, como Hungría, mi patria, es un país de frontera y de encrucijada, que se ha forjado en su historia civil y religiosa en la confrontación y en el cruce fecundo de culturas, dando como resultado un modo de vivir y de expresar la fe original y vigoroso.

Prueba de ello es la riqueza espiritual de esta tierra desde los albores del cristianismo hasta nuestros días. *"Objeto de los desvelos evangelizadores de San Pablo; que está bajo el patrocinio de Santiago el Mayor, cuyo recuerdo perdura en el Pilar de Zaragoza y en Santiago de Compostela; que fue conquistada para la fe por el afán misionero de los siete varones apostólicos; que propició la conversión a la fe de los pueblos visigodos en Toledo; que fue la gran meta de peregrinaciones europeas a Santiago; que vivió la empresa de la Reconquista; que descubrió y evangelizó América; que iluminó la ciencia desde Alcalá y Salamanca y la teología en Trento".* (Saludo a las autoridades, a la Iglesia y al pueblo español en el aeropuerto de Barajas, Madrid, 31 de octubre de 1982, *"Juan Pablo II en España", BAC, Madrid 1993, pág. 4-5).* Destacan las figuras eminentes de los santos y de los maestros de la vida espiritual de vuestro Siglo de Oro, como Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Juan de Avila, San Ignacio de Loyola, San Juan de Dios, San Francisco Javier y tantos otros.

(*) Celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996.

Fruto de la vida cristiana y del vigor de la fe de vuestro pueblo es el servicio misionero copioso y fecundo de la Iglesia en España desde la evangelización de América y de Filipinas hasta nuestros días.

Admiro la postura y el papel de la Iglesia en España al acoger con gozo, y hasta con entusiasmo, las enseñanzas del Concilio Vaticano II llevándolas a la práctica con fidelidad.

Casi simultáneamente, la Iglesia en España, conducida por sus Obispos y alentada por el Espíritu Santo, vivió con serenidad, sentido histórico y actitud servidora, la tensa etapa de la Transición política desde la década de los años sesenta. De este modo, contribuyó a que aquella etapa fuera pacífica, y prestó al pueblo el servicio de la reconciliación para que nunca más los españoles se confrontaran por razones religiosas.

Fieles al Concilio Vaticano II, adoptaron los Obispos una postura de libertad e independencia de toda instancia política partidista y ofrecieron su colaboración al bien común en diálogo con toda la sociedad y con sus legítimos representantes.

Quiero asentarles a seguir por ese camino de servicio a su pueblo en su condición de pastores. *"Es necesario* -les decía el Papa en su Visita en 1982- *que los católicos españoles sepáis recobrar el vigor pleno del espíritu, la valentía de una fe vivida, la lucidez evangélica iluminada por el amor profundo al hombre hermano. Para sacar de ahí fuerza renovada que os haga siempre infatigables creadores de diálogo y promotores de justicia, alentadores de cultura y elevación humana y moral del pueblo. En un clima de respetuosa convivencia con las otras legítimas opciones, mientras exigís el justo respeto de las vuestras"* (Ibídem. pág. 5).

Su historia reciente está jalonada por las visitas pastorales del Santo Padre, en las que ha tenido oportunidad de constatar las profundas raíces de la fe de este pueblo, su trabajo como pastores, las dificultades del momento actual y el afecto filial a su persona y a su ministerio.

Con motivo de la primera visita del Santo Padre en el año 1982, comenzaron ustedes un nuevo estilo y método de trabajo, los planes trienales, cuyo hilo conductor es el servicio a la evangelización o a la *"nueva evangelización"*, como gusta denominarla el Santo Padre. Quieren potenciar la vida cristiana de todos los miembros de la Iglesia, tanto sacerdotes como religiosos y religiosas y fieles cristianos laicos, de sus instituciones y organizaciones. Se proponen profundizar en la unidad y en la comunión de todos los miembros del Pueblo de Dios, que nace de la íntima comunión con la Trinidad. Están decididos a actuar como signos transparentes y agentes comprometidos de la evangelización de nuestro mundo y a renovar el espíritu misionero que siempre ha caracterizado a la Iglesia en España. Se proponen asimismo impulsar y potenciar la formación sólida y comprometida de todos, empezando por sus sacerdotes.

Comprendo las dificultades que encuentran para afrontar los fenómenos de nuestro tiempo, de las que no se libra su país. Me refiero a la descristianización y el materialismo, el descenso de vocaciones, la infravaloración de la vida, especialmente del no nacido o del enfermo terminal. A este respecto, les felicito por la celebración de la *"Primera Jornada de la Vida"*, en plena sintonía con la preocupación y los deseos del Papa. Aliento también su preocupación por la familia, primera y original educadora de los hijos y primera responsable de la evangelización de los mismos y sus esfuerzos para asegurar la enseñanza religiosa en la escuela. Les animo además a seguir considerando como preferente en sus preocupaciones las lacras sociales de estos momentos como son el paro, la pobreza, la violencia, la corrupción, los secuestros y otras.

Les animo a seguir por el camino emprendido, a alimentarse de la fuente de la vida y de la comunión que proceden de Dios y que les prestarán la energía necesaria para continuar en este empeño. Sigan animando y fomentando la formación de los fieles cristianos laicos para que sean adultos en la fe y comprometidos en las realidades temporales, desde los valores del Evangelio y desde una vida ejemplar, y para que puedan colaborar siempre más activamente en el trabajo pastoral de la Iglesia. Hagan todo lo que sea necesario para que el anuncio del Evangelio llegue a todos en la forma que la cultura y la lengua de los fieles lo exigen.

Cuenten conmigo en este tramo de su historia, que el Señor, por voluntad del Santo Padre me concede compartir con ustedes.

A la Virgen Santísima cuya devoción entrañable es un signo característico de la Iglesia en España en todas las épocas, como también se percibe en Hispanoamérica, encomiendo sus personas, su ministerio y todos sus afanes. Bajo su protección pongo también la celebración de esta Asamblea Plenaria, para que sus trabajos tengan el fruto deseado y la fecundidad apostólica que su pueblo requiere en el momento presente.

Quiero terminar con las palabras que el Santo Padre, en su Visita de 1993, dirigió al pueblo congregado en la celebración de la Eucaristía en Huelva: *"Urge, pues, un nuevo esfuerzo creador en la evangelización de nuestro mundo. El reto es decisivo y no admite dilaciones ni esperas. Ni hay motivos para el desaliento, pues por muchas que sean las sombras que oscurecen el panorama, son más los motivos de esperanza que en él se vislumbran: vuestras propias raíces cristianas, vuestra fe en Jesucristo, vuestra devoción a su divina Madre. De ello habéis de sacar las energías capaces de dar impulso a la nueva evangelización"*. (Homilía en Huelva, 14.6.93. *"La hora de Dios"*, BAC, pág. 124).

Muchas gracias.

Madrid, 12 de febrero de 1996

3
CONSTITUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA

La LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996 aprueba la constitución de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, de acuerdo con la propuesta siguiente:

1º. Se constituye la *Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida.*

2º. Sus fines son promover en el ámbito de la Conferencia Episcopal Española la pastoral del matrimonio y de la familia en toda su complejidad, asesorar y ayudar a las diócesis y a otras instituciones y organizaciones que se ocupan de esta pastoral, coordinar el trabajo de las mismas y promover y defender la vida en todos sus aspectos y etapas.

3º. La Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida estará presidida por un obispo elegido en Asamblea Plenaria, como ya sucede con las dos Subcomisiones Episcopales actualmente existentes, a saber, la Subcomisión Episcopal de Catequesis y la Subcomisión Episcopal de Universidades.

4º. La Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida estará integrada en la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. El Obispo Presidente de la Subcomisión será también Vicepresidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.

5º. Las actuales funciones del Comité para la Defensa de la Vida quedan integradas en la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida. Esto significa que dicha Subcomisión Episcopal asume plenamente los fines y el cometido del actual Comité Episcopal para la Defensa de la Vida, que se transformará estructuralmente en un «departamento» o «sección» de la Subcomisión. Funcionalmente, es decir, para el desarrollo de su trabajo, podrán seguir integrados, como hasta ahora, otros Obispos pertenecientes a otras Comisiones Episcopales y sacerdotes, religiosos, religiosas o seglares de otras instituciones u organizaciones.

6º. La Subcomisión contará con su Secretariado respectivo, con el Director del mismo y con el apoyo administrativo necesario.

4
SUPRESIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL PARA EL ESTUDIO DE LOS LIMITES DE DIOCESIS Y PROVINCIAS ECLESIÁSTICAS

La LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996 decide la supresión de la Comisión Central para el estudio de la reestructuración de Límites de las Dióceis y Povincias Eclesiásticas.

5
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (*)

CAPÍTULO I
Personas que forman parte de la Asamblea

Artículo 1.

§ 1. Las reuniones de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, según el artículo 10 de sus Estatutos, son ordinarias, que se celebrarán dos veces al año, y extraordinarias, cuando lo decida la Comisión Permanente.

§ 2. Las normas de este Reglamento son comunes para uno y otro tipo de Asambleas, a no ser que en su propio texto se disponga lo contrario.

(*) Aprobado por la LLV Asamblea Plenaria, celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996

Artículo 2.

A la Asamblea Plenaria han de ser convocados:
1º. Los miembros de pleno derecho de la Conferencia Episcopal enumerados en el artículo 2, § 1 de los Estatutos.
2º. Los obispos que deben ser invitados a tenor del artículo 3, § 1 de los Estatutos.
3º. Los obispos invitados de acuerdo con el artículo 3, § 2 de los Estatutos.

Artículo 3.

Los miembros de pleno derecho tienen la obligación de asistir a todas las reuniones de la Asamblea Plenaria. Cuando no pudieran asistir, por causas graves, lo comunicarán al Presidente con la debida antelación y podrán enviar por escrito su parecer sobre los puntos del orden del día o hacerse representar, con voz pero sin voto, por alguno de los presentes.

Artículo 4

Los cargos de Secretario General de la Conferencia Episcopal, de Consiliario de la Junta Nacional de Acción Católica y otros que pudiera determinar expresamente la Conferencia, si recaen en personas que tengan el carácter episcopal, son cargos especiales en el ámbito nacional, lo que les confiere la condición de miembros de pleno derecho de la Conferencia, con voto deliberativo, en conformidad con el artículo 2, § 1, 5º de los Estatutos.

Artículo 5

§ 1. Asistirán a las sesiones de la Asamblea Plenaria los Vicesecretarios, en ayuda del Secretario General, uno de los cuales le suplirá en su ausencia.
§ 2. Podrán asistir el Presidente y el Vicepresidente de la Conferencia Española de Religiosos, cuando a juicio de la Comisión Permanente se trate de asuntos que entren en su campo de acción apostólica (Estatutos, artículo 3, § 4).
§ 3. Podrán asistir también a las reuniones de la Asamblea Plenaria, con aprobación de su mayoría relativa, otras personas especialmente invitadas, ya sea por su trabajo al servicio de la Conferencia los Directores de los Secretariados o Servicios de la propia Conferencia, expertos en los asuntos que son objeto de deliberación, taquígrafos o mecanógrafos que colaboren en la redacción de las actas, informadores cuya colaboración se considere necesaria ya sea por otras razones.
§ 4. En los casos comprendidos en el párrafo anterior, las personas invitadas se sujetarán a cumplir estrictamente la función para la que han sido llamadas y quedarán obligadas a guardar secreto acerca de lo ocurrido en la sesión. Se les podrá, además, pedir juramento de secreto, que prestarán ante el Secretario General, si así lo decidiera en el caso concreto, por la importancia del asunto o las circunstancias que concurran, el Presidente de la Asamblea.

Artículo 6

Para fomentar las relaciones con las Conferencias Episcopales más próximas y para favorecer la mutua colaboración pastoral, por decisión de la Comisión Permanente puede invitárseles a que envíen algún representante suyo a las sesiones de la Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO I
La Presidencia

Artículo 7

§ 1. El Presidente de la Conferencia Episcopal representa a la Asamblea, la convoca, asegura su funcionamiento, hace observar el Reglamento y, en general, tiene todas las facultades necesarias para regular eficazmente la Asamblea.
§ 2. El Presidente velará por que se observe el orden del día sin alteraciones, salvo que la Asamblea acepte el cambio por la mayoría determinada en el artículo 14, § 5 de los Estatutos. La introducción de algún asunto que no figure en el orden del día sólo podrá realizarse por razón de urgencia, de acuerdo con el artículo 12, § 2 de los Estatutos.

Artículo 8

§ 1. Los eminentísimos Cardenales miembros de la Conferencia forman el Consejo de Presidencia, con las atribuciones que le confiere el artículo 6 de los Estatutos, y ocuparán la Presidencia de honor de la Asamblea.
§ 2. La reclamación a que se refiere el artículo 6, 2º de los Estatutos será resuelta, cuando afecte a alguno de los eminentísimos Cardenales, por los demás; si afecta a todos o a la mayoría de los Cardenales, por el pleno de la Asamblea, previo informe y propuesta de una Comisión compuesta por miembros que no estén afectados por la reclamación.

Artículo 9

Salvada la competencia asignada en el artículo 6 de los Estatutos al Consejo de Presidencia, corresponde al Presidente, previa audiencia de los obispos miembros de la Junta de Asuntos Jurídicos, interpretar los artículos de este Reglamento. Si la interpretación fuera impugnada por uno de los miembros de la Asamblea, habrá de ser resuelta la reclamación por el Consejo de Presidencia.

Artículo 10

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, la Asamblea será presidida por el Vicepresidente; y en ausencia de este, presidirá el miembro más antiguo por ordenación episcopal perteneciente al Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO III
La Secretaría de la Asamblea

Artículo 11

§ 1. El Secretario General de la Conferencia será el Secretario de la Asamblea y a él corresponde, bajo la dirección del Presidente, cuidar y disponer todo lo necesario para la preparación y celebración de la Asamblea y de cada una de sus sesiones, así como ejecutar lo acordado en ellas, por encargo de la Comisión Permanente, salvo que esta lo hubiese confiado a otro organismo de la Conferencia.

§ 2. La redacción de las actas de la Asamblea Plenaria queda bajo la competencia del Secretario General; este podrá ser sustituido por el Vicesecretario General. Si lo estima necesario, proveerá el Secretario General ulteriores sustituciones, designando alguno de los otros Vicesecretarios. Este mismo sistema se ha de aplicar a la expedición de las certificaciones.

Artículo 12

Al Secretario General corresponde:

1º. Pedir y recibir, de los que tienen derecho o encargo de proponerlos, los temas que se hayan de tratar y los documentos pertinentes a ellos.

2º. Enviar con un mes de antelación la convocatoria de la Asamblea a los que tienen el derecho de asistir.

3º. Enviar con un mes de antelación el orden del día de la Asamblea, aprobado por la Comisión Permanente, y la documentación correspondiente a los que tienen el derecho de asistir y al Representante Pontificio.

4º. Velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Presidente dé para el buen desarrollo y orden de las sesiones y principalmente de las votaciones; suministrar a los asistentes los documentos y material necesario para la discusión, y proponer sucesivamente, en nombre del Presidente, los asuntos que se han de ir tratando en las sesiones.

5º. Enviar a todos los miembros de la Asamblea copia del acta para su aprobación, así como la notificación de haber quedado aprobada.

6º. Enviar el acta aprobada al Representante Pontificio para su comunicación a la Santa Sede, según lo dispuesto en el canon 456.

7º. Archivar el acta aprobada y toda la documentación correspondiente.

8º. Expedir las certificaciones que le sean solicitadas de las actas de la Asamblea, para cuya expedición necesita en cada caso autorización del Presidente.

9º. Comunicar oportunamente a la Comisión Permanente la renovación de los cargos a que haya de procederse en la Asamblea.

10º. Publicar en el Boletín Oficial de la Conferencia los documentos y actos de la Asamblea Plenaria que por su naturaleza jurídica lo reclamen y también aquellos otros que por decisión de la Asamblea misma o de la Comisión Permanente se estimen merecedores de esta forma oficial de notificación y divulgación pública.

CAPÍTULO IV
Celebración de las sesiones

Artículo 13

La sesión inaugural y otras que sean exclusivamente de presentación de temas podrán ser abiertas, a juicio del Presidente, y a ellas podrán ser invitados los informadores y otras personas, según el criterio que establezca la Comisión Permanente.

Artículo 14

§ 1. El *quorum* necesario para comenzar las sesiones de la Asamblea Plenaria a la hora señalada en la convocatoria requiere la asistencia de los dos tercios de sus miembros de pleno derecho, descontados los que oportunamente hubieran comunicado su ausencia; transcurrida media hora se celebrarán válidamente con los miembros que estén presentes, siempre que sean al menos la mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho (Estatutos, artículo 13, 1º.

§ 2. El *quorum* para realizar votaciones será, en cambio, de dos tercios de los miembros de pleno derecho que estén presentes en la Asamblea, siempre que esos dos tercios se correspondan al menos con la mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho de la Asamblea Plenaria.

§ 3. El *quorum* para realizar votaciones sobre materias jurídicamente vinculantes requiere la presencia al menos de dos tercios de todos los miembros de pleno derecho de la Asamblea.

Artículo 15

Los Prelados se sentarán en la sala de reuniones según el orden normal de precedencia.

Artículo 16

Para conceder el uso de la palabra, a solicitud del Presidente puede la Asamblea, al inicio de las sesiones, designar por mayoría absoluta dos moderadores.

Artículo 17

§ 1. Es competencia de la Comisión Permanente preparar el orden del día de las Asambleas Plenarias. En él incluirá obligatoriamente los temas que fueren presentados por la Santa Sede, por el Consejo de Presidencia, por el Comité Ejecutivo, por una Comisión Episcopal, por los obispos de una Provincia eclesiástica reunidos con su Metropolitano o por cinco obispos, al menos, conjuntamente.

§ 2. Si los asuntos presentados no pudieran ser incluidos en el orden del día de la próxima Asamblea, bien por su número, bien por su complejidad u otras causas, la Comisión Permanente decidirá, de

acuerdo con las necesidades pastorales y la urgencia de los problemas, en qué otra Asamblea serán tratados.

§ 3. Cada tema del orden del día tendrá un ponente designado por la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las sugerencias de quienes proponen los temas.

§ 4. La Ponencia propondrá por escrito el proyecto o fórmula de resolución, que remitirá a la Secretaría General con aquella antelación que permita el cumplimiento de lo que establece el artículo 12, § 1 de los Estatutos.

Artículo 18

Las Asambleas ordinarias tendrán generalmente un tema central de reflexión pastoral acordado por la Asamblea Plenaria o por la Comisión Permanente. El tema podrá ser tratado previamente en las Provincias Eclesiásticas. Para la preparación y redacción de la ponencia se observará lo que dispone el artículo 17.

Artículo 19

A no ser que en casos especiales la Comisión Permanente determine otro modo de proceder, todo tema incluido en el orden del día se tratará en la Asamblea Plenaria siguiendo tres fases: exposición, debate y votación, si procede.

Artículo 20

El Presidente invitará al ponente a exponer las razones que sirven de fundamento a la resolución propuesta.

Artículo 21

1º. Todos los miembros de la Asamblea pueden pedir la palabra para hacer las observaciones oportunas al informe de la Ponencia. Quienes hubieren solicitado la palabra con anterioridad a la exposición de la ponencia dispondrán de un tiempo máximo de seis minutos. Quienes lo soliciten una vez expuesta la ponencia dispondrán de un tiempo máximo de tres minutos.

2º. La Ponencia, si lo estima oportuno, por invitación del Presidente, rèsponderá a las observaciones hechas en la Asamblea. Para ello, el Presidente le otorgará un tiempo prudencial. La Ponencia podrá a continuación, por indicación del Presidente, formular de modo definitivo las propuestas concretas de resolución que han de ser votadas en la Asamblea.

3º. Si por alguno de los miembros de la Asamblea se propone un texto que sustituya total o parcialmente al de la Ponencia, podrá el Presidente, oídas las explicaciones del ponente y las posibles intervenciones de la Asamblea, decidir que se someta a votación cada uno de los textos alternativos. Además, el Presidente, de acuerdo con el Consejo de Presidencia, podrá proponer un texto fijado por él mismo, para añadirlo a los ya propuestos.

4º. La discusión de un tema podrá hacerse en grupos de trabajo, si así lo decide la Comisión Permanente al preparar la Asamblea Plenaria, o la Asamblea durante su celebración. El resultado de este trabajo será presentado a la Asamblea bien por el relator de cada grupo, bien por el ponente mismo en una síntesis de las aportaciones de todos los grupos.

5º. El Presidente ordenará en el momento oportuno del debate la lectura de las aportaciones escritas enviadas a la Asamblea Plenaria por los miembros de pleno derecho de la Conferencia que no hayan podido asistir, en conformidad con lo establecido en el artículo 3.

Artículo 22

§ 1. El Presidente puede aplazar el debate para una posterior sesión de la misma Asamblea, con el fin de ofrecer a los asistentes un tiempo más amplio para el estudio, consultas y reflexión.

§ 2. Corresponde a la propia Asamblea decidir el aplazamiento del debate para otra Plenaria, así como el modo de proseguir el estudio del tema.

Artículo 23

Al Presidente corresponde siempre cerrar el debate, cuando considere que el tema está suficientemente discutido, para que pasen a votación las propuestas de resolución, si existiesen.

Artículo 24

§ 1. Los votos en blanco serán computados como inválidos (cf. canon 172).

§ 2. En la primera votación sobre textos o documentos, los votos *iuxta modum* se computan como votos afirmativos. Si en esta votación no se alcanzara la mayoría absoluta de votos simplemente afirmativos, el texto habrá de ser reconsiderado o reelaborado a la vista de los modos presentados y sometido a votación definitiva.

Artículo 25

§ 1. Las votaciones serán siempre secretas, si bien, en cuestiones de poca importancia, puede el Presidente decidir que se haga la votación a mano alzada, si ningún miembro de la Asamblea muestra su oposición.

§ 2. Las votaciones, en los asuntos de mayor importancia, se anunciarán con antelación y se dejará un tiempo libre prudencial después del debate.

§ 3. Cuando se trate de elección de personas, se procederá, si lo propone el Presidente o lo piden cinco miembros al menos de la Asamblea, a una votación de sondeo, previa a la electiva, consignando cada votante en su papeleta hasta un máximo de tres nombres, a no ser que en casos particulares la Asamblea decida otro número.

Artículo 26

§ 1. Cuando la votación se realice por medio de papeletas, el escrutinio, tanto para las votaciones de asuntos como para las elecciones, se hará por escrutadores.

§ 2. El escrutinio para elecciones se hará, como norma general, dentro del aula. Corresponde al Presidente decidir si el escrutinio se realiza fuera del aula, a no ser que cinco miembros pidan que se realice ante la Asamblea.

§ 3. El escrutinio para otras votaciones se hará, como norma general, fuera del aula, a menos que cinco miembros pidan que se haga ante la Asamblea.

§ 4. Podrán ser escrutadores las personas adscritas a la Secretaría General, designadas en cada Asamblea por el Secretario General o, en caso de ausencia de este, por el Vicesecretario General, bajo cuya dependencia y responsabilidad llevan a cabo el escrutinio.

§ 5. El Secretario General de la Conferencia o, en su caso, el Vicesecretario General, dará cuenta a la Asamblea del resultado de las votaciones.

Artículo 27

Todas las cuestiones de procedimiento que puedan surgir a lo largo de la celebración de la Asamblea Plenaria se decidirán por mayoría relativa. De igual manera se decidirá cuáles son esas cuestiones de procedimiento, en caso de duda.

Artículo 28

Si la Asamblea acuerda publicar una declaración antes de finalizar sus sesiones, encomendará su redacción a una Comisión Episcopal o a una Ponencia designada al efecto. El texto elaborado será sometido a votación de todos los obispos presentes, según las normas del artículo 14, § 3 de los Estatutos y del artículo 25 del presente Reglamento.

Artículo 29

§ 1. En las Asambleas ordinarias se dedicará un tiempo a la información, ya proceda esta del Presidente, del Secretario General, de las Comisiones Episcopales o de las Provincias Eclesiásticas.

§ 2. Los informes de las Comisiones Episcopales y de las Provincias Eclesiásticas serán presentadas en forma concisa y con un mes de antelación al Secretario General de la Conferencia.

§ 3. En la Asamblea se leerá una síntesis de los informes y quienes presiden la Comisión o la Provincia eclesiástica podrán hacer las oportunas aclaraciones dentro del tiempo que se les asigne en el orden del día.

CAPÍTULO V
Conclusión de la Asamblea

Artículo 30

§ 1. La Asamblea no se podrá prolongar más allá del día y hora establecidos en la convocatoria, a no ser que ella misma acuerde otra cosa.

§ 2. El Presidente concederá un tiempo prudencial para ruegos y preguntas antes de declarar terminada la Asamblea.

§ 3. La Comisión Permanente propondrá en la segunda Asamblea ordinaria del año el calendario de reuniones para el año siguiente.

§ 4. El Secretario General enviará el acta de lo tratado en la Asamblea a todos los miembros de la Conferencia, quienes disponen del plazo de quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido. Transcurrido un mes desde la fecha del envío, el acta puede ser ejecutada.

§ 5. Si alguno de los miembros de la Conferencia que haya de aprobar el acta pidiera su rectificación, el Secretario General lo comunicará al Presidente y este lo someterá al Comité Ejecutivo, que decidirá aceptarla o rechazarla.

Artículo 31

§ 1. En las actas se harán constar los textos de los acuerdos y resoluciones votadas con sus motivaciones, que irán precedidos de una breve exposición de cada tema, así como de las posturas manifestadas en la deliberación.

§ 2. El Secretario General archivará el texto íntegro de las ponencias y también el de las intervenciones o sus resúmenes, si sus autores los entregan por escrito.

Artículo 32

El tiempo y modo de publicación de las resoluciones aprobadas lo determinará la Asamblea Plenaria y, si esta no lo hizo, la Comisión Permanente. Si se tratara de acuerdos que exigen la *recognitio* de la Santa Sede, una vez recibida esta, cuidará el Secretario General de que sean publicados cuanto antes en el Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal.

Artículo 33

§ 1. De los asuntos tratados en la Asamblea se dará a la opinión pública la conveniente información de la forma prevista en el artículo 44, 8º de los Estatutos, excepto en los casos que la misma Asamblea declare reservados.

§ 2. No se dará nunca referencia de las intervenciones de los distintos obispos. No se entregarán otros textos o notas informativas que los que se redacten bajo la dependencia del Secretario General y con autorización del Presidente de la Asamblea.

6
MORAL Y SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. Instrucción pastoral de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española

INTRODUCCIÓN

Hablamos, como Pastores, sobre las raíces de la situación moral de nuestra sociedad

1. En nuestro escrito de hace cinco años, *"La verdad os hará libres" (Jn 8,32)*[1] , los Obispos mostrábamos una seria preocupación por la "profunda crisis de conciencia y vida moral de la sociedad española"[2] . El diagnóstico que entonces hacíamos sigue siendo válido hoy. Es más, hay signos para pensar que la situación se ha agravado en estos años. Son numerosos los escándalos que abruman a la opinión pública, crean un clima bastante generalizado de desconfianza y desmoralización y denotan una grave quiebra de la moral pública y privada.

2. No es nuestro propósito interferir en las decisiones judiciales y políticas que sean convenientes para aclarar los casos en cuestión y establecer las responsabilidades en las que se haya incurrido. Será, sin duda, necesario adoptar medidas adecuadas de orden legal y administrativo para evitar, en lo posible, el deterioro de las instituciones y de los propios mecanismos de la vida democrática, al que conduciría la repetición de tales desórdenes en la conducta de las personas y de los grupos con responsabilidades sociales. Confiamos en que las personas e instituciones a quienes compete actuar lo hagan con justicia y con la mirada puesta en el bien común de toda la sociedad.

3. Pero nuestra responsabilidad pastoral nos mueve a seguir iluminando la relación profunda de la vida social con la moral y con la fe. Deseamos también alentar a todos, muy en particular a los católicos presentes en la vida pública y a los llamados a estarlo, a reflexionar seriamente sobre estos asuntos y a actuar en consecuencia y en conciencia. Si vamos a las raíces de los problemas que hoy se ven todavía con mayor claridad que hace cinco años, será posible ir construyendo entre todos una sociedad más justa y humana. El Espíritu del Señor nos ha puesto al servicio del Pueblo que se encamina hacia la plenitud del Reino de Dios en la vida eterna. En este Reino encontraremos, "limpios de toda mancha, iluminados y transfigurados", los mismos "bienes de la dignidad humana, la comunión fraterna y la libertad"[3] que hayamos promovido y vivido en esta etapa de nuestra vida en la tierra.

4. Nos dirigimos ante todo a la comunidad católica, con su legítima pluralidad de concepciones políticas concretas[4] . Pero creemos que también los no católicos podrán aceptar la sustancia de lo que aquí decimos. Nuestra reflexión quiere centrarse en algunos valores objetivos, ligados a la misma condición del hombre y accesibles a la razón humana; valores que, sin ignorar las diversas creencias e ideologías, deberían regir nuestra convivencia más allá de las opiniones coyunturales de la mayoría o de los diversos grupos gobernantes. Y reiteramos que "la propuesta moral que hace la Iglesia no pretende, de ningún modo, violentar la libertad humana"[5] . A la libertad y a la responsabilidad de todos apelamos al proponer las consideraciones que siguen.

Profundizando en algunos temas ya abordados en *"La verdad os hará libres"*

5. La instrucción pastoral *"La verdad os hará libres"*, además del diagnóstico de la situación moral de nuestra sociedad, ofrece también sucinta y claramente los elementos básicos que configuran la conciencia moral cristiana, con sus implicaciones sociales. Recomendamos vivamente una nueva y pausada lectura de aquel escrito. Quienes no lo hayan leído, tendrán ahora, sin duda, nuevos motivos para hacerlo[6] . Por tanto, no vamos a repetir aquí ni la descripción de la situación y de sus causas, ni el desarrollo de los aspectos fundamentales del comportamiento moral cristiano, que se podrán encontrar allí.

6. Nos limitamos a profundizar en algunos temas ya abordados entonces, que, ante la situación y los

---

1 Cf. Conferencia Episcopal Española, Instr. *"La verdad os hará libres" (Jn 8,32)*, 20.XI.1990, en Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española (BOCEE) 29 (7.I.1991) 13-32 y en Ecclesia 50 (1990) 1764-1783. Publicado también como folleto por diversas editoriales.

2 Instr. *"La verdad os hará libres"*, 1; cf. 4.

3 Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 39, 3.

4 Cf. Pablo VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens*, 50.

5 Instr. *"La verdad os hará libres"*, 51.

6 Recordamos también otros documentos en los que hemos hablado de la relación entre fe, moral y vida pública, cuya relectura será ahora beneficiosa: *Testigos del Dios vivo. Reflexión sobre la misión e identidad misionera de la Iglesia en nuestra sociedad* (28.VI.1985), en BOCEE 7 (jul./sept. 1985) 123-136 y en Ecclesia 45 (1985) 824-837; y *Los católicos en la vida pública* (22.IV.1986), en BOCEE 10 (abril/junio 1986) 39-63 y en Ecclesia 46 (1986) 593-619.

debates actuales, demandan una consideración algo más pausada. Además, las recientes encíclicas de Juan Pablo II *Veritatis splendor* y *Evangelium vitae* han proyectado nueva y autorizada luz sobre estas materias. Reflexionaremos, pues,

- sobre la relación constitutiva de la libertad con la verdad del hombre (I),
- sobre la necesaria vinculación de la ley civil con el orden moral (II) y
- sobre el valor y los límites de la democracia en su relación con la cuestión moral (III).

I. LIBERTAD Y VERDAD DEL SER HUMANO

Nuestra sociedad está hoy tan necesitada de verdad como de libertad

7. El clima de libertad creado en nuestro país con el paso a la democracia ha tenido muchos aspectos positivos. El aprecio de la libertad, tan propio de la cultura de nuestros días, está fundamentalmente en consonancia con el reconocimiento y el respeto de la dignidad humana. Todos nos podemos sentir legítimamente orgullosos de estos avances[7], entre los que podemos mencionar los siguientes:

* la aceptación del derecho a la libertad religiosa y de conciencia, así como el de la libertad de expresión;
* la libertad de acción política y sindical;
* una mayor conciencia de que hay que respetar la naturaleza;
* una participación más rica en el concierto internacional, en especial en Europa;
* una estabilidad económica que, si bien con altibajos, está posibilitando un desarrollo sostenido en el marco de la economía de mercado;
* y, en general, todos los beneficios del Estado de derecho, cuyas instituciones han ido fortaleciéndose.

8. Pero no todo han sido logros. Nuestra sociedad va tomando conciencia cada vez más clara de que la libertad, al alejarse del respeto al ser humano y a sus derechos y deberes fundamentales, tiende a reducirse a una pura formalidad o a un vocablo vacío e incluso peligroso. Va viéndose con mayor realismo que si se ignoran las exigencias que brotan de la verdadera condición humana, bajo la sagrada palabra "libertad" viene a ocultarse el predominio del interés de los poderosos y la ruina de la humanidad del hombre.

9. La opinión pública es cada día más consciente de los resultados de una libertad y de unas "libertades" vividas a menudo sin apenas otra referencia que la misma "libertad", entendida como la mera capacidad de elegir y hacer cualquier cosa. Ahí están, a la vista de todos:

* tantos jóvenes hundidos física y moralmente por la droga y el alcohol, sin horizontes para una vida con sentido; carentes de una auténtica educación ética para vivir la sexualidad, el amor conyugal y la verdadera solidaridad social;
* familias destrozadas por la infidelidad y por un egoísmo que nos ha llevado a tener un índice de natalidad de los más bajos del mundo; a lo cual ha contribuido una legislación poco atenta a la realidad familiar.
* un clima social en el que se profesa, abierta o tácitamente, la regla del "todo vale" para conseguir el bienestar propio o el poder económico y político; con estos fines se recurre a la violencia, a la mentira, al fraude y a la conculcación de los derechos humanos, incluso del derecho a la vida, en algún caso con la connivencia de la ley;
* el terrorismo, que desprecia la vida y la auténtica libertad;
* la frecuente ausencia de profesionalidad y empeño por el trabajo bien hecho, así como la violación de los compromisos contractuales y de otras obligaciones sociales y económicas;
* la sospecha -más de una vez probada ya- de que los cargos públicos son utilizados como medio de enriquecimiento ilegítimo.

10. Por todo ello nuestra sociedad está hoy tan necesitada de verdad como de libertad. De verdad en lo que se dice y, todavía más, en lo que se hace. Se echa en falta, en efecto, una mayor transparencia y una mayor adecuación a la realidad en las informaciones que se reciben de instancias públicas, de medios informativos y de muchos particulares. Los intereses que se quieren defender pesan, por desgracia, en demasiadas ocasiones más que la verdad de lo que se comunica. La mentira y la manipulación crean un clima de sospecha y desconfianza que tiende a reforzar el individualismo y que retrae a muchos del trabajo solidario por el bien común.

11. Pero el interés por la verdad va más allá del deseo de mayor veracidad: se refiere también a la verdad misma de la existencia humana, al reconocimiento y respeto de lo que algunos llaman "los mínimos antropológicos" o lo "universalmente humano". Si se rechazan tantas conductas y situaciones que quiebran al ser humano y si se echa en falta una mayor limpieza y honradez en las relaciones sociales, es porque se intuye o se sabe que ni la libertad de expresión ni de elección bastan por sí mismas -por nobles y necesarias que sean- para conseguir una libertad verdaderamente humana. Por eso no será difícil comprender un principio fundamental de la enseñanza moral de la Iglesia: la libertad florece realmente cuando hunde sus raíces en la verdad del hombre.

La verdad del hombre se encuentra básicamente en su propia razón

12. Pero ¿cuál es la verdad del hombre? No pocos desconfían de quien se atreva tan sólo a plantear

---

7 Cf. Instr. *"La verdad os hará libres"*, 65.

esta pregunta con voluntad de encontrarle una respuesta válida para todos. Piensan que se trata de una estrategia de dominio y alegan que quien tenga o pretenda tener la respuesta a esa cuestión se arrogará fácilmente la capacidad de someter a los demás. Lo correcto sería -según se dice- que cada cual diera a esa pregunta la respuesta que mejor le pareciera y que actuara, sin más, según creyera oportuno. De este modo se abren las puertas al puro arbitrio de los individuos, fácilmente manipulable por la voluntad inmoral tanto de los individuos mismos como -no se olvide- de los más fuertes. Se empieza por desvincular la libertad de la verdad del hombre y se acaba entendiéndola de un modo individualista que la despoja de su esencial dimensión de solidaridad y la entrega al capricho del egoísmo individual y de los poderosos de turno.

13. En efecto, el deseo, fuertemente arraigado en el hombre actual, de emanciparse de todo lo que juzga como limitador de su libertad ha llevado a desconocer el sentido positivo de la renuncia y a deshacerse de las aspiraciones ajenas que entren en conflicto con las propias. Si otra persona se interpone en el camino de la autorrealización -entendida como ejercicio ilimitado de la elección individual- será apartada por todos los medios, incluso ilícitos y hasta violentos. En este proceder aparece claro cómo la libertad humana auténtica no existe sin la solidaridad con los demás. El ansia de emancipación insolidaria se convierte en una fuerza inhumana que utiliza a los otros como instrumentos del propio provecho. Hay que superar estas falsas y destructivas oposiciones: libertad y verdad, libertad y solidaridad son bienes indisociables[8] .

14. La Iglesia, por su parte, no pretende tener el monopolio de la respuesta a la pregunta por la verdad del hombre, en la que radica la libertad. Ella sabe que esa verdad es universal y accesible, en principio, a todo hombre[9] . Si hay unos "derechos humanos", como, gracias a Dios, han sido formulados en nuestro siglo, es porque existen unos valores universales que permiten a la inteligencia calificarlos y defenderlos como tales, como "humanos". Dábamos razón de ello en *"La verdad os hará libres"*, cuando decíamos que "el hombre, aun en medio de oscuridades, tiene capacidad para penetrar con auténtica certeza la racionalidad que la sabiduría divina ha marcado en el mismo hombre y en el entorno en el que éste se mueve. Por su inteligencia, reflejo de la luz de la mente divina, puede descubrir en sí mismo y en el 'lenguaje de la creación' la voz y manifestación de Dios (GS 22, cf. ibid. 14 y 15), llegando a formarse juicios de valor universal sobre sí mismo, sobre las normas de conducta y su última meta"[10] . La Iglesia confía en la capacidad de la razón humana para la verdad porque confía en su Creador. Por eso insistimos en que "negar que la verdad existe y se hace perceptible para el hombre equivale a sustraer a sus opciones libres toda orientación razonable"[11] .

La verdadera dignidad del hombre, esclarecida por Jesucristo

15. Lo que la revelación de Dios en Jesucristo dice sobre el hombre en modo alguno se opone a lo que éste puede conocer sobre sí mismo en virtud de su razón natural, sino que lo "esclarece"[12] hasta sus últimas consecuencias. La Iglesia, presencia viva de esa revelación entre los hombres de hoy y de cada época, es plenamente consciente de ello. Ella anuncia sin cansancio la novedad gozosa del misterio de Cristo, que, superado el pecado y el error, nos devuelve al camino de nuestro auténtico futuro según el plan que Dios tenía desde "el principio". La Iglesia anuncia la libertad de Cristo estableciendo con los hombres un verdadero diálogo, pues para ellos nunca ha permanecido ni permanece del todo desconocido aquel plan de Dios y ella, por tanto, no les aborda con una palabra extraña que no les fuera ya de alguna manera familiar. La plenitud de la verdad y de la vida, manifestadas en Cristo, "camino, verdad y vida" (Jn 14, 5), no niega, sino que, por el contrario, garantiza y estimula el caminar de la humanidad en su auténtica verdad.

16. Pues bien, el núcleo de la verdad del hombre que la Iglesia anuncia es que todos estamos llamados a vivir según lo que somos: hijos de Dios y hermanos de nuestro prójimo. Por tanto, no somos dueños absolutos de nuestra vida, que hemos recibido de Dios y que debe ser respetada y promovida en nosotros mismos y en los demás. Llegamos a ser realmente dueños de nuestra existencia cuando la comprendemos y la vivimos como "un don que se realiza al darse", es decir, cuando abrimos nuestra alma y nuestras manos para regalar lo que hemos recibido gratis: todas nuestras capacidades y la vida misma. Es algo que todos sabemos, porque esta "ley de vida", la ley de la gratuidad, ha sido "inscrita por Dios en el corazón de los hombres"[13] .

17. Sabemos que el "dar la vida" por los hermanos tiene como exigencia mínima no lesionar algunos bienes fundamentales a los que todos tenemos derecho: "la vida humana, la comunión de las perso-

---

8 Así lo recordaba en 1991 la Asamblea Especial para Europa del Sínodo de los Obispos: la "síntesis de la verdad, la libertad y la comunión" es la fuente de la que "puede nacer la cultura de la entrega mutua y de la comunión, que se perfecciona también en el sacrificio y en el trabajo diario por el bien común" (*Relación final*, II, 4).

9 Cf. Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor*, 72, 74, 90; y Enc. *Evangelium vitae*, 29-30.

10 Instr. *"La verdad os hará libres"*, 39, 2.

11 Ibid.

12 Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 22, citada en Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor*, 2 y 28.

13 Juan Pablo II, Enc. *Evangelium vitae*, 49.

nas en el matrimonio, la propiedad privada, la veracidad y la buena fama"[14]. Son bienes básicos de la persona respecto de los cuales todos esperamos el mismo respeto que hemos de estar dispuestos a ofrecer a los demás, según la profunda sabiduría formulada en la llamada "regla de oro" de la reciprocidad. El Papa Juan XXIII aludía expresivamente a esta regla cuando escribía que "quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen"[15]. Este mínimo de la reciprocidad sincera es condición de partida para la verdadera libertad, que, en su atención solidaria al bien del otro, puede llegar a exigir a veces decisiones y actitudes heroicas.

18. Pero la libertad se desarrolla plenamente cuando, más allá de la pura reciprocidad, el ser humano está dispuesto a salir al encuentro del hermano haciéndose prójimo de él, aun sin poder esperar un comportamiento semejante de su parte. A esta hondura de humanidad se llega cuando se comprende y vive la existencia como gracia, como participación donada en el Bien y la Verdad, que hacen valiosa nuestra vida y nos mueven a entregarla generosamente. En especial, el perdón, incluso del enemigo, es una espléndida expresión de la vida vivida en clave de gratuidad y de gracia.

19. Jesucristo, con su vida entera y, en particular, con su oblación libre en la cruz, ha esclarecido definitivamente que la ley más profunda de la existencia es la de la gratuidad. Además, con la fuerza que brota del renovado don que Dios nos hace de su propia vida en la sangre del Hijo, se nos capacita de un modo supremo para entregar libremente la nuestra a Dios y a los hermanos. Así llegamos a ser en plenitud "a imagen de Dios" (Gn 1, 26), como Cristo mismo (cf. Col 1, 15 y Rom 8, 29).

Ser libres es vivir de acuerdo con la propia condición humana

20. Cuando se pretende una libertad entendida como la desvinculación o incluso el rechazo de todo lo que no sea la propia voluntad, se va en contra de la ley fundamental de la vida y se cae en la mayor de las esclavitudes[16]. Se pierden las referencias que hacen de la vida don y oblación y se abre el paso al capricho irracional. Es el pecado que nos tiraniza: "todo el que comete pecado es un esclavo" (Jn 8, 34). Y entonces hasta se llega a pensar que "la moralidad como tal constituye un límite irracional que el hombre, decidido a ser dueño de sí mismo, tendría que superar. Es más, para muchos Dios mismo sería la alienación específica del hombre"[17].

21. La libertad, mal entendida como la mera capacidad de elegir y de hacer cualquier cosa, ha sido imaginada muchas veces como perfectamente realizada en la divinidad. Entonces se ha temido y, al mismo tiempo, envidiado a un "dios" así concebido como omnipotencia absoluta[18]. Pero esa omnímoda libertad de elección sólo formal, que se le quiere arrebatar a la divinidad falsamente imaginada, recuperándola para el hombre, no es en realidad la del Dios vivo y verdadero. Es más bien una proyección de la libertad del hombre pecador. Dios, en cambio, es perfectamente libre porque actúa siempre de acuerdo con su razón de ser, que es el Amor (Cf. 1Jn 4, 8). De ahí que la Liturgia le invoque como Aquél cuya omnipotencia se manifiesta de modo supremo en el perdón y la misericordia[19]. También la libertad de Dios está arraigada en la verdad de su propio ser. Y así, a su imagen, es como llegamos nosotros a ser verdaderamente libres: cuando elegimos según nuestra genuina condición humana, según la ley interior de nuestra vida que acabamos de recordar: la del amor gratuito.

II. ORDEN MORAL Y LEY CIVIL

La libertad política se nutre del orden moral

22. Nuestro pueblo ha mostrado una gran madurez en los momentos delicados de la transición política y en los años posteriores de convivencia democrática. El esfuerzo realizado para obtener y respetar un consenso sobre las líneas fundamentales de la organización política del Estado y sobre los usos sociales ha dado unos resultados ciertamente positivos.

23. No obstante, también es cierto que el renovado aprecio por la libertad y el pacto libre como medio de autogobierno y de canalización del pluralismo social, no se ha dado sin ciertas desviaciones, por lo demás, no exclusivas de nuestro país. El Papa Juan Pablo II ha llamado la atención sobre una manera errada, o "perversa", de concebir la libertad, que no es difícil de encontrar entre nosotros: esa "libertad" que no tiene como punto de referencia "la verdad sobre el bien o el mal, sino sólo su opinión subjetiva y mudable o, incluso, su interés egoísta y su capricho"[20].

---

14 Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor,* 13.

15 Enc. *Pacem in terris,* 30.

16 Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis conscientia* (22.III.1986), 25-26.

17 Congregacion para la Doctrina de la Fe, Instr. *Libertatis conscientia,* 18.

18 Cf. Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor,* 41.

19 Misal Romano, Oración colecta del XXVI Domingo del Tiempo Ordinario: "Deus, qui omnipotentiam tuam parcendo maxime et miserando manifestas..."

20 Enc. *Evangelium vitae,* 18-20, 19, 4.

24. Resulta, por eso, frecuente que se tienda a confundir la libertad de los ciudadanos y de sus representantes políticos para votar en un sentido u otro y para llegar a acuerdos constructivos, con la libertad de decidir cualquier cosa, independientemente de la moralidad de lo decidido. De este modo se llega a pensar que el pueblo soberano es capaz de "darse a sí mismo" legítimamente las normas según las que desea orientar y regular su vida en cada momento, sean cuales fueran los contenidos de las mismas. Es verdad que las instituciones del Estado democrático, a través de las cuales se expresa la soberanía popular, son las únicas legitimadas para establecer las normas jurídicas de la convivencia social. Pero no es menos cierto que "no puede aceptarse la doctrina de quienes afirman que la voluntad de cada individuo o de ciertos grupos es la fuente primaria y única de donde brotan los derechos y deberes del ciudadano"[21].

25. Esta concepción, ligada al positivismo jurídico más descarnado, resulta especialmente desorientadora para un pueblo como el nuestro que, por determinadas circunstancias históricas, ha estado habituado a pensar que lo establecido y autorizado por la ley civil o positiva se identifica, sin más, con lo realmente moral[22].

Contradicciones y riesgos de la mera decisión de individuos o mayorías como criterio supremo de legitimidad

26. A nadie se le escapan las contradicciones y los peligros que esta mentalidad encierra. Si el criterio último y único de decisión fuera la capacidad autónoma de elección de los individuos o de los grupos ¿qué impediría que se llegara a decidir, según ese criterio, eliminar el mismo respeto a la libertad y a las conciencias? ¿No demuestra la historia que algunos sistemas totalitarios de nuestro siglo se han puesto en marcha sobre la base de decisiones avaladas por los votos? Si realmente todo fuera pactable, ¿por qué no lo iba a ser también -como por desgracia está sucediendo con lacerante "normalidad"- la vulneración de los derechos fundamentales de los hombres? Por otro lado, si se eleva a principio supremo y absoluto el respeto a las opciones de los individuos ¿con qué autoridad se podrá pedir a los ciudadanos que obedezcan unas leyes que eventualmente estén en contradicción con sus propias opciones y opiniones? Y ¿cómo se puede llegar a exigir a los políticos, en virtud de ese mismo principio, que abdiquen precisamente de sus convicciones morales personales o las releguen al ámbito de su vida privada, para someterse a las decisiones mayoritarias?[23]

La autoridad civil se basa en la verdad del hombre que descubre la razón

27. El que una ley haya sido establecida por mayoría o incluso por consenso, no basta para legitimarla. La Iglesia ha defendido siempre que la autoridad necesaria para legislar y gobernar procede más bien de su ejercicio según la recta razón. Porque, como acabamos de recordar, la libertad individual y colectiva no florece más que referida a la razón que descubre la verdad del hombre. Ésta supone, ante todo, que el fundamento de la convivencia humana bien ordenada es el principio de que todo hombre es persona y, por tanto, sujeto de derechos y deberes que se derivan inmediatamente de su propia naturaleza[24]. La revelación cristiana ha hecho definitivamente de la persona y su verdad la fuente y fin inmediatos del orden social, más allá de la mera convención social.

28. Por tanto, la ley civil, igual que la autoridad que la promulga, no pueden pretender dictar normas que excedan la propia competencia[25]. No es competencia suya establecer los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, que dimanan directamente de su naturaleza humana; es obvio que tampoco está autorizada vulnerarlos. Su misión es, por un lado, "reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover tales derechos; y, por otro, facilitar a cada ciudadano el cumplimiento de sus respectivos deberes"[26]. La bondad o la maldad de las acciones humanas es anterior a lo establecido por la ley, por la mayoría o el consenso; depende del acuerdo o desacuerdo del objeto en cuestión con la verdad del hombre. La ley civil tiene, pues, como fin la consecución del bien común garantizando el orden de la convivencia social. Para lo cual, el legislador ha de atenerse al orden moral, tan inviolable como la misma dignidad humana, a la que sirven las leyes[27].

Las leyes contrarias a los derechos fundamentales del hombre no pueden obligar

29. La ley civil, en cuanto sea acorde con el orden moral y, por tanto, con la verdad del hombre, no violenta la libertad del ciudadano que es requerido a obedecerla. Al contrario, quien la respeta y obedece, reconociéndose obligado a ello en conciencia, actúa de acuerdo con su dignidad y ejercita verdaderamen-

---

21 Juan XIII, Enc. *Pacem in terris* (11.IV.1963), 78.
22 Cf. Instr. *"La verdad os hará libres"*, 34.
23 Cf. Juan Pablo II, Enc. *Evangelium vitae*, 68-69.
24 Cf. Juan XXIII, Enc. *Pacem in terris*, 9 y 47.
25 Cf. Concilio Vaticano II, Const. Gaudium et spes, 74 y Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae*, 101.
26 Juan XXIII, Enc. *Pacem in terris*, 60.
27 Cf. Juan XXIII, Enc. *Pacem in terris*, 85, Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 74 y Juan Pablo II, *Evangelium vitae*, 71.

te su libertad[28] . Es cierto que hoy no faltan motivos para el retraimiento y aun para la desconfianza frente a la vida pública. Pero precisamente por ello la Iglesia fortalece la convivencia social y sirve al bien común cuando recuerda a sus fieles y a todos los hombres que las leyes justas, aunque puedan y aun deban perfeccionarse, obligan en conciencia.

30. En cambio, una ley civil que, rebasando los límites de su competencia, contradiga la verdad del hombre, no reconociendo sus derechos fundamentales o incluso atropellándolos, carece de fuerza obligatoria y no sólo no debe ser obedecida, sino que, no teniendo propiamente el carácter de ley, crea la obligación de conciencia de resistirse a ella[29] .

31. No estamos diciendo con esto que la ley civil tenga que coincidir siempre exactamente con la ley moral. Dada su finalidad específica, de ser un medio al servicio de la consecución del bien común, "la ley civil deberá tolerar a veces, en aras del orden público, lo que no puede prohibir sin ocasionar daños más graves. Sin embargo, los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad pública." Por eso "cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho"[30] .

32. Al remitir al orden moral la legitimidad básica de la autoridad y de la ley civil, la Iglesia no pretende en modo alguno debilitar la autoridad civil, sino que, por el contrario, quiere contribuir a consolidarla. Un elemento central de su doctrina social ha sido siempre el subrayar la obediencia que se le ha de prestar, en conciencia, a la autoridad legítimamente establecida. Siguiendo a San Pablo (cf. Rom 13, 1-6), el papa León XIII insistía en el origen divino de toda autoridad, igual que lo había hecho bellamente San Juan Crisóstomo: "¿Qué dices? ¿Acaso todo gobernante ha sido establecido por Dios? No digo esto -añade-, no hablo de cada uno de los que mandan, sino de la autoridad misma. Porque el que existan autoridades, y haya gobernantes y súbditos, y todo suceda sin obedecer a un azar completamente fortuito, digo que es obra de la divina sabiduría[31]." En último término, los cristianos obedecemos a la autoridad civil porque sabemos que ella forma parte del plan de Dios al crear al hombre como ser social.

33. Cuando se advierte que "no hay diferencia alguna entre ser el dueño del mundo o el último de los 'miserables' de la tierra", por cuanto "ante las normas morales que prohíben el mal intrínseco no hay privilegios ni excepciones para nadie"[32] , no se trata, evidentemente, de poner en duda el principio de autoridad. Al contrario, se pretende recordar que el orden moral es la fuente de legitimidad que capacita a la autoridad para estar realmente al servicio de la justicia y de la verdadera democracia; y también, que el respeto por parte de todos, sin exclusión ni diferencia alguna, de los principios inmutables y básicos de la moralidad es condición indispensable y garantía firme de la convivencia en la justicia y la paz.

III. DEMOCRACIA, PLURALISMO Y MORAL

La Iglesia está a favor de la democracia, ordenamiento de la vida social conforme a la dignidad de la persona

34. La joven democracia española se siente -no sin razón- orgullosa de sí misma. Éste es un sentimiento hasta ahora muy comúnmente compartido. Por su parte, la Iglesia reconoce y estima el modo democrático de organización de la sociedad según el principio de la división de poderes que configura el Estado de derecho. Lo recordaba Juan Pablo II cuando escribía que "la Iglesia aprecia el sistema de la democracia en la medida que asegura la participación de los ciudadanos y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica"[33] . El Concilio Vaticano II lo había declarado solemnemente, rechazando, al mismo tiempo, como "inhumano que la autoridad política caiga en formas totalitarias o en formas dictatoriales que lesionen los derechos de la persona o de los grupos"[34] .

35. Sin embargo, el justo orgullo de vivir en régimen de libertad no ha de impedirnos ver el fenómeno preocupante de una cierta mitificación de la democracia. No pocas veces se habla de "democracia" como si fuera lo mismo que "justicia" y "moraliad". Y, a la inversa, se califica de "no democrático" lo que se pretende estigmatizar como irracional o injusto. De este modo se confunden las cosas y no se ponen las condiciones adecuadas para debatir en profundidad

---

28 Cf. Juan XXIII, Enc. *Pacem in terris,* 50 y Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes,* 74.

29 Cf. Juan Pablo II, Enc. *Evangelium vitae,* 71, en donde recoge la doctrina de Juan XXIII, Enc. *Pacem in terris,* 61. Cf. también Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes* 74 y Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae,* I-II, q. 93, a. 3, ad 2m.

30 Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae,* 101 y 103.

31 *In epist. ad Rom,* cap. 13, 1-2 hom. 23. Citado, como el pasaje correspondiente de León XIII, por Juan XXIII, Enc. *Pacem in terris,* 46.

32 Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor,* 96.

33 Enc. *Centesimus annus,* 46. Cf. 44. En la misma coyuntura de la historia europea, tras la caída de los sistemas comunistas, también lo proclamaba así la Asamblea Especial para Europa del Sínodo de los Obispos, en diciembre de 1991: la Iglesia "está completamente a favor de la democracia bien entendida" (*Relación final,* IV, 10).

34 Const. *Gaudium et spes,* 75, 3.

los problemas que plantean la convivencia social y su justo ordenamiento.

Pero no todo lo democráticamente ordenado tiene la garantía de ser justo

36. Igual que "respeta la legítima autonomía del régimen democrático"[35], la Iglesia piensa que se sobrevalora y se desvirtúa la democracia cuando se la convierte en un sustituto de la moralidad. La democracia "es un 'ordenamiento' y, como tal, un instrumento y no un fin"[36]. No es cierto que "democrático" sea siempre igual a "justo". El modo de proceder en democracia, basado en la participación de los ciudadanos y en el control del poder, es justo y adecuado a la dignidad de la persona humana. Pero no todo lo que se hace y se decide por ese procedimiento tiene de por sí la garantía de ser también justo y conforme con la dignidad de la persona. Esto dependerá de que lo decidido esté efectivamente de acuerdo con el orden moral objetivo, que -como hemos recordado- no está sometido al juego de mayorías y de consensos, sino que radica en la verdad de la condición humana.

37. Afirmar que la democracia misma cae o se sostiene según los valores objetivos que de hecho encarne y promueva, es servir de verdad a la democracia participativa y plural. La democracia y el pluralismo de grupos e ideas que ella presupone y respeta, no tiene por qué ir unida al relativismo epistemológico y ético[37]. Éste es justamente el mayor peligro que hoy la amenaza[38]. Hay que distinguir cuidadosamente entre lo que podemos llamar el pluralismo relativista y el pluralismo democrático.

El pluralismo democrático es acorde con la verdad cristiana

38. La interacción respetuosa de las diversas opiniones y modos de vida, expresados y promovidos no sólo desde los partidos políticos y desde el Estado, sino por otros muchos individuos, cuerpos e instituciones sociales, es consustancial al régimen democrático. La Iglesia no tiene nada que objetar al pluralismo democrático. Por el contrario, quiere que sea respetado por todos y ella misma, "al ratificar constantemente la trascendente dignidad de la persona, utiliza como método propio el respeto a la libertad." Por eso previene contra "el peligro del fanatismo o fundamentalismo de quienes en nombre de una ideología con pretensiones de científica o religiosa, creen que pueden imponer a los demás hombres su concepción de la verdad y del bien. No es de esa índole la verdad cristiana"[39].

39. Tenemos que rechazar la acusación de que la Iglesia, cuando propone su doctrina sobre la verdad del hombre y la moral, sea un peligro para la democracia y una aliada o incluso promotora del fundamentalismo. Estas acusaciones son particularmente inadmisibles e irresponsables cuando provienen de personas de las que, por razón de sus cargos públicos o de su relieve en los medios de comunicación, se debería poder esperar juicios más cercanos a la realidad y menos perturbadores del buen entendimiento y de la paz social.

40. El respeto de la Iglesia por el pluralismo y la legítima diversidad de opiniones, instituciones y grupos sociales no es neutro o pasivo, sino positivo y activo. De acuerdo con el principio de subsidiariedad, ella desea y trata de promover una más rica y diversificada participación de las personas y de los cuerpos sociales intermedios en las decisiones que a todos afectan. "Así los grupos humanos se transforman poco a poco en comunidades de acción y de vida. Así la libertad, que se afirma con demasiada frecuencia como la reivindicación de la más plena autonomía, en oposición a la libertad de los demás, se desarrolla en su realidad humana más profunda: comprometerse y afanarse en la realización de solidaridades activas y vividas"[40].

41. De modo que cuando -como aquí se hace- recuerda principios fundamentales de su doctrina social, la Iglesia no pretende "imponerlos" por otro medio que no sea la fuerza de la palabra y la apelación a la inteligencia y a la buena voluntad. Al afirmar esto, al tiempo que nos preparamos para celebrar el gran jubileo del año 2000, respondemos a la llamada del Papa a abrirnos al arrepentimiento, porque ha habido tiempos en los que también nuestras Iglesias han aceptado "métodos de intolerancia e incluso de violencia en el servicio a la verdad"[41]. Y nos adherimos con él al "principio de oro dictado por el Concilio: 'La verdad no se impone sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra, con suavidad y firmeza a la vez en las almas'"[42].

---

35 Juan Pablo II, Enc. *Centesimus annus,* 47, 3.

36 Juan Pablo II, Enc. *Evangelium vitae,* 70, 4.

37 Como se verá en lo que sigue, por relativismo epistemológico se entiende la postura de quienes niegan la existencia de una verdad que todos puedan conocer como tal verdad; de él suele seguirse el relativismo ético, es decir, la idea de que no hay normas morales capaces de obligar a todos sin excepción, sino tan sólo criterios de conducta válidos para determinadas culturas, épocas o individuos.

38 Cf. Juan Pablo II, Enc. *Centesimus annus,* 46 y Enc. *Veritatis splendor* 101.

39 Juan Pablo II, Enc. *Centesimus annus,* 46.

40 Pablo VI, Carta Apost. *Octogesima adveniens* 47; cf. 24.

41 Juan Pablo II, Carta Apost. *Tertio millennio adveniente,* 35.

42 Ibid., con cita del Concilio Vaticano II, Decl. *Dignitatis humanae,* 1.

La existencia de la verdad excluye el pluralismo relativista

42. La verdad accesible a la razón y proclamada por la fe cristiana de que hay unos valores objetivos que proceden directamente de la dignidad inviolable de la persona humana es el único fundamento sólido sobre el que puede sostenerse la democracia y el respeto a todas las personas, incluso a las que mantienen opiniones erróneas o se comportan de modo indigno. Esta doctrina, solemnemente declarada por el Concilio Vaticano II[43] y repetida por todos los Papas, no tiene nada que ver con el relativismo epistemológico y ético. Reconoce y promueve la dignidad inviolable de la persona humana, en la que se ha de basar la verdadera tolerancia. Pero no quiere en absoluto decir que la verdad sea simplemente lo que cada uno crea que es verdadero y que, por tanto, nadie esté sujeto en su vida y su conducta más que a su propio modo de ver las cosas.

43. Este pluralismo relativista, es decir, el que defiende o presupone que todo es, en principio, igualmente válido y aceptable como humano y moral, es insostenible. También quien defendiera esto habría de reconocer que no todo es igualmente aceptable: él mismo no podría aceptar como válida la opinión contraria. De hecho, no son infrecuentes los casos en los que, desde unas ciertas posturas de liberalismo filosófico individualista, se actúa y se argumenta con un talante nada liberal ni tolerante contra quienes piensan de otra manera. Pero, además, la falsa tolerancia implicada en la mencionada concepción relativista se encontrará enseguida ante la imposibilidad de distinguir entre el bien y el mal, entre lo justo y lo injusto. ¿En qué se diferenciaría lo uno de lo otro si, de verdad, todo fuera, en principio, igualmente aceptable?

La verdad cristiana incluye la posibilidad de una "ética civil"

44. En *"La verdad os hará libres"* decíamos con suficiente claridad que la verdad que la Iglesia proclama "no concurre competitiva ni antinómicamente con los sistemas morales surgidos de la razón rectamente orientada del hombre ni coarta los proyectos éticos propuestos por personas o grupos sociales"[44]. Volvemos a repetirlo ahora, recordando lo que también decíamos entonces: tampoco para los no creyentes está todo permitido[45]. Es posible que ellos vivan práctica o teóricamente sin Dios, pero Dios no está nunca lejos de ellos. Todo el ser del hombre, y en concreto su razón, participa del ser de Dios y de su sabiduría. Por este motivo, incluso allí donde se niega explícitamente a Dios, puede haber "valores auténticos" que "no pueden ser relegados o desdeñados sin palmaria injusticia"[46] y que deben ser buscados y respetados por todos. Así lo presupone también Juan Pablo II cuando afirma que, dado que "el orden moral, establecido por ley natural, es, en línea de principio, accesible a la razón humana", es legítimo y necesario que los moralistas realicen su búsqueda en el ámbito del discurso racional, lo cual "sintoniza con las exigencias del diálogo y la colaboración con los no-católicos y los no-creyentes, particularmente en las sociedades pluralistas"[47].

45. No excluimos, pues, en absoluto, lo que se suele llamar "ética civil", sino que pensamos que es posible y deseable. Deseamos que, en medio de la pluralidad legítima y democrática, se avance en el reconocimiento y en el respeto de unos auténticos valores éticos comunes que, arraigados en la verdad del hombre, más allá del puro consenso fáctico y de las meras decisiones mayoritarias, merezcan el nombre de valores y sirvan de base a la convivencia en la justicia y la paz. La "ética civil", si realmente es ética, corresponderá, al menos en lo fundamental, a las exigencias de la ley natural, es decir, de la razón humana en cuanto partícipe de la sabiduría divina[48]; no se definirá por oposición ni exclusión de la ética cristiana, sino por su compromiso positivo con la verdad del hombre; y, por tanto, se mantendrá en continua y sincera interacción con la ética de base explícitamente religiosa, en la que se expresan los principios morales vivos en la tradición histórica de nuestro pueblo.

46. Existen, en efecto, unos valores que, nacidos o alimentados en el suelo fértil de la tradición cristiana, han pasado a constituir el patrimonio moral de nuestra sociedad, compartido por casi todos, con independencia de ideologías y de confesión religiosa. Recordemos los ya mencionados en el párrafo 17: "la vida humana, la comunión de las personas en el matrimonio, la propiedad privada, la veracidad, la buena fama". ¿Cómo no vamos los católicos a colaborar en que el consenso sobre estos valores se profundice y extienda también entre quienes no comparten nuestra fe? ¿Cómo no vamos a recibir con alegría todo lo que en el diálogo social de hoy sea un avance real en la comprensión y la puesta en práctica de esos valores? Colaboramos y seguiremos colaborando a esta tarea. Y nuestra aportación será, sin duda, tanto más eficaz, cuanto más fieles seamos al seguimiento del Señor con todas sus exigencias.

47. Al tiempo que aseguramos la participación de la comunidad cristiana en el diálogo encaminado a la

---

43 Decl. *Dignitatis humanae*, 2.
44 Instr. *"La verdad os hará libres"*, 49, 3.
45 Cf. Instr. *"La verdad os hará libres"*, 30.
46 Instr. *"La verdad os hará libres"*, 31.
47 Enc. *Veritatis splendor*, 74, 1.
48 Cf. Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor*, 42-45.

consolidación de unos mínimos éticos compartidos por todos, hemos de decir que dicho diálogo será difícil y ofrecerá pocas perspectivas de éxito si en lugar de una "ética civil" lo que se persigue es una ética antirreligiosa. En primer lugar porque nuestro pueblo apenas ha conocido una ética socialmente relevante que no sea de base religiosa y católica. Sería poco responsable dilapidar o hacer peligrar este patrimonio con aventurados experimientos radicales de dudoso futuro. Y, en segundo lugar, porque una postura antirreligiosa, menospreciadora o difamadora de la fe, difícilmente puede presentarse con las condiciones mínimas para la interacción fructífera con quienes pensamos que la fe cristiana ha sido fecunda -y seguirá siéndolo- en la dinamización moral de la vida humana, precisamente por su especial capacidad de asumir, robusteciéndolas y sosteniéndolas, las luces éticas de las diversas culturas.

Moral pública y moral privada coinciden en el respeto a la verdad del hombre

48. Después de todo lo dicho, no será difícil comprender lo ilusorio que resulta el empeñarse en establecer una rígida separación entre "moral pública" y "moral privada". Es ciertamente útil y necesario distinguir entre la moral de los comportamientos que hacen referencia al ejercicio de las responsabilidades políticas y sociales, y la moral de la vida personal y familiar. Pero distinguir no es lo mismo que separar.

49. A veces se pretende justificar la separación de ambas esferas bajo el pretexto de que la cosa pública tiene unas exigencias propias totalmente diversas de las de la vida privada. En el fondo de esta disociación late la idea de que en el ámbito de lo público ha de imperar el pluralismo relativista, que excluye la afirmación de cualquier verdad, mientras que la vida privada sería el lugar reservado al ejercicio de lo que cada persona considera como verdadero y que no debe traspasarse o "imponerse" al terreno de lo público. La consecuencia lógica de este modo de ver las cosas es lo que ya denunciábamos en *"La verdad os hará libres"*[49] : la persona que ejerce una función pública o social tendría derecho a una "vida privada" según su arbitrio y, a la inversa, no podría tratar de hacer valer sus convicciones personales en la vida pública.

50. Esta contraposición es insostenible, en primer lugar, porque el bien común, que es el objetivo de toda acción pública, no es otro que el bien de las personas que componen el cuerpo social. Por tanto, la acción encaminada a conseguirlo habrá de regirse también por los criterios que emanan de la dignidad de la persona humana. La cosa pública no puede ser concebida como objeto de una mera ingeniería social supuestamente desligada de la verdad y de los bienes del hombre.

51. En segundo lugar, la pretendida separación de moral pública y moral privada se muestra también como insostenible desde el punto de vista del sujeto moral. Éste no puede ser dividido esquizofrénicamente en dos sectores independientes uno del otro. Es verdad que habrá que saber distinguir entre el ámbito de lo público y el de lo privado, el de la política y el de la fe. Esta diferenciación es una exigencia de la misma concepción cristiana de la vida, que no permite confundir los bienes últimos con los penúltimos, ni el Reino de Dios con ningún sistema político de este mundo. Por eso declaraba el Papa ante el Parlamento Europeo que "el integrismo religioso, sin distinción entre la esfera de la fe y de la vida civil, practicado todavía hoy bajo otros cielos, aparece incompatible con el genio propio de Europa, tal como ha sido modelado por el mensaje cristiano"[50] .

52. "El respeto de la conciencia en su camino hacia la verdad es sentido cada vez más como fundamento de los derechos de la persona"[51] . Todos nos hallamos en ese camino, pero en diversos estadios y de diversas maneras[52] . Por eso, ante esta diversidad, es necesaria la verdadera tolerancia y el respeto del pluralismo democrático. La tolerancia y el pluralismo exigen, por su parte, que se distinga adecuadamente entre la esfera de la fe y de la moral personal y el ámbito de la vida civil y la moral pública. Pero no se puede olvidar que el sujeto moral tanto de lo público como de lo privado es el mismo, por lo que la necesaria distinción entre esos dos ámbitos no puede significar nunca su disociación.

CONCLUSIÓN: HAY MOTIVOS PARA LA ESPERANZA

Confiando en la Verdad y la Misericordia, siempre es posible la esperanza

53. Nuestra sociedad se halla en un momento delicado. Una sociedad desmoralizada y desesperanzada no tiene futuro. Porque el ser humano vive tanto de la esperanza como del pan. Al reflexionar sobre algunos principios fundamentales de la relación entre moral y convivencia social, como acabamos de hacer, queremos contribuir a la recuperación

---

49 Cf. 64, 2.
50 Juan Pablo II, Discurso al Parlamento Europeo del 11 de Octubre de 1988, Ecclesia 48 (22.X.1988) 1546-1549.
51 Juan Pablo II, Enc. *Veritatis splendor,* 31.
52 Cf. Conferencia Episcopal Española, Instr. *Cristianos en la vida pública,* 49-53.

de la esperanza[53]. Es posible trabajar con ilusión y solidariamente en la consecución de mejores metas de libertad y de justicia para nuestro pueblo. Es posible porque, a pesar de los errores, e incluso de los crímenes, no hacemos nuestro camino en solitario ni abandonados a nuestras solas fuerzas.

54. Los cristianos sabemos bien que hasta el pecado cometido se convierte en ocasión de nueva luz y nueva fuerza en las manos misericordiosas de Dios. Nunca está todo perdido mientras queda ocasión de convertirnos y renovarnos. Además, vivimos con la esperanza cierta de un cielo nuevo y una tierra nueva, avistados y pregustados en la Iglesia, presencia misteriosa y viva de Jesucristo resucitado entre nosotros. La esperanza nos mueve a la conversión y ésta nos remite a la fuerza de la gracia que nos acompaña y que no nos permite olvidarnos jamás de nuestra propia dignidad de hijos y de hermanos. La conciencia agradecida de esta dignidad nos da cada día nuevas energías que nos hacen incansables en el trabajo por una sociedad auténticamente fraterna y solidaria.

55. Los no cristianos que se esfuerzan sinceramente en seguir la voz de su conciencia no están lejos de nosotros en esta misma esperanza. Porque también ellos perciben su condición de personas, es decir, de seres religados al Bien y a la Verdad. Por eso, pese a las contradicciones y caídas, conservan la capacidad de renovarse y de buscar con los demás el común destino de la auténtica libertad.

La educación en el respeto a la dignidad de la persona, condición para una sociedad más justa

56. No queremos terminar sin aludir de nuevo a una preocupación que llevamos muy en el alma: la educación. Que el interés por la formación científica, técnica y profesional, tan necesaria, no nos lleve a caer en el espejismo de pensar que ella sola basta. Cuanto mayor es el desarrollo científico y técnico, mayores son las responsabilidades a las que es necesario hacer frente de manera verdaderamente humana. Hoy es más urgente que nunca la educación ética y religiosa. No podremos avanzar en la construcción de una convivencia social justa y libre, si las nuevas generaciones no son educadas en los valores fundamentales y si no se ejercitan en vivir, ya desde la infancia, de acuerdo con ellos. Es éste un ejercicio que, además de libros y profesores, requiere la lección de la presencia convincente de testigos de los valores humanos que se han de vivir.

57. La educación se convierte así en una tarea básica y en un desafío apasionante para la familia, la comunidad cristiana y la escuela. Animamos de nuevo a padres, pastores, profesores y catequistas a que sostengan su empeño de educadores, tan sacrificado a veces y tan digno de la gratitud de todos. Al mismo tiempo recordamos a las autoridades del Estado su obligación de propiciar las condiciones adecuadas para la función educativa, de la que depende en gran medida el futuro más justo y humano de nuestra sociedad.

El oficio de los políticos, servicio noble e indispensable

58. Como ya hicimos en *"La verdad os hará libres"*[54], expresamos nuevamente nuestro reconocimiento leal hacia los políticos. No podemos caer en generalizaciones injustas ni pensar que la suya no es una tarea digna y meritoria. Al contrario, sin su trabajo, muchas veces ingrato, no sería posible la construcción del bien común. Los jóvenes, en particular los católicos más comprometidos con su fe, deberían pensar en serio si no será en el trabajo político donde puedan encontrar un lugar adecuado para dedicar sus vidas al servicio honrado y generoso de la sociedad, en especial, de los más débiles. Es posible que también algunos adultos con cualidades para este servicio deban reconsiderar si no tendrían que anteponerlo, en aras de un bien mayor, a otras tareas e intereses personales legítimos.

59. Nuestra reflexión ha querido ser un recuerdo de la dignidad de todo hombre, en la que se basa el orden moral y la convivencia social justa. Todos, los cristianos de manera especial, estamos llamados a prestar nuestra colaboración en la construcción de una sociedad más justa. Nadie puede sentirse excusado. Contamos con la ayuda de Dios. Alentamos a todos a no desmayar en el camino. El egoísmo y la desmoralización no pueden tener la última palabra sobre nuestro noble y generoso pueblo. ¡Buscad la verdad, que así seréis libres!

Madrid, 14 de febrero de 1996
Fiesta de los Santos Cirilo y Metodio,
Patronos de Europa.

---

[53] Sobre las profundas raíces de la esperanza cristiana en la fe en Dios y sobre su vigor ante los desafíos de nuestro tiempo véase el reciente Documento de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Esperamos la resurrección y la vida eterna* (26.XI.1995), en en BOCEE 49 (7.III.1996) 49-58 y en Ecclesia 55 (9.XII.1995) 1846-1855 y, como folleto, en las editoriales Edice y Palabra.

[54] Cf. 62, 1.

7
ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA PARA EL TRIENIO 1996-1999 (*)

COMISIÓN PERMANENTE

1. Excmo. y Revdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza. **Presidente.**

2. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona y Tudela. **Vicepresidente.**

3. Emmo. y Rvdmo. Sr. Card. D. Ricardo María Carles Gordó, Arzobispo de Barcelona. Miembro del Comité Ejecutivo.

4. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Delicado Baeza, Arzobispo de Valladolid. Miembro del Comité Ejecutivo.

5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela, Arzobispo de Madrid. Miembro del Comité Ejecutivo.

6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Álvarez Martínez, Arzobispo de Toledo y Primado de España. Miembro del Comité Ejecutivo.

7. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Victorio Oliver Domingo, Obispo de Albacete. Presidente de la C.E. de Apostolado Seglar.

8. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan María Uriarte Goiricelaya, Obispo de Zamora. Presidente de la C.E. del Clero.

9. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de Bilbao. Presidente de la C.E. para la Doctrina de la Fe.

10. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Dorado Soto, Obispo de Málaga. Presidente de la C.E. de Enseñanza y Catequesis.

11. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Pere Tena Garriga, Obispo Auxiliar de Barcelona. Presidente de la C.E. de Liturgia.

12. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Montero Moreno, Arzobispo de Mérida-Badajoz. Presidente de la C.E. de Medios de Comunicación Social.

13. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ignacio Noguer Carmona, Obispo de Huelva. Presidente de la C.E. de Migración.

14. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Diéguez Reboredo, Obispo de Orense. Presidente de la C.E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias.

15. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla. Presidente de la Comisión de Obispos y Superiores Mayores.

16. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo. Presidente de la C.E. de Pastoral.

17. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Guix Ferreres, Obispo de Vic. Presidente de la C.E. de Pastoral Social.

18. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Vilaplana Molina, Obispo de León Presidente de la C.E. para el Patrimonio Cultural.

19. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín García-Gasco Vicente, Arzobispo de Valencia. Presidente de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales.

20. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Torija de la Fuente, Obispo de Ciudad Real. Presidente de la C.E. de Seminarios y Universidades.

21. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de Sigüenza-Guadalajara. **Secretario General.**

COMITÉ EJECUTIVO

1. Excmo. y Revdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza. **Presidente.**

2. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzobispo de Pamplona y Tudela. **Vicepresidente.**

3. Emmo. y Revdmo. Señor Card. D. Ricardo María Carles Gordó, Arzobispo de Barcelona.

4. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Delicado Baeza, Arzobispo de Valladolid.

5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela, Arzobispo de Madrid.

(*) Todos los cargos de la Conferencia, con la excepción de su Secretario General, fueron renovados por elección en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española celebrada en Madrid los días 12 al 16 de febrero de 1996.

6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Álvarez Martínez, Arzobispo de Toledo y Primado de España.

7. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de Sigüenza-Guadalajara. **Secretario General.**

COMISIONES EPISCOPALES

C. E. de Apostolado Seglar

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Victorio Oliver Domingo, Obispo de Albacete.

Vicepresidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Obispo de Salamanca.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Azagra Labiano, Obispo de Cartagena-Murcia.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. D. Antonio Algora Hernando, Obispo de Teruel y Albarracín
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Gutiérrez Martín, Obispo de Segovia
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Conget Arizaleta, Obispo de Jaca
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel Asurmendi Aramendía, Obispo de Vitoria
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Ciuraneta Aymí, Obispo de Menorca
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan García-Santacruz Ortiz, Obispo de Guadix-Baza
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos López Hernández, Obispo de Plasencia

C.E. del Clero

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan María Uriarte Goiricelaya, Obispo de Zamora.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Méndez Asensio, Arzobispo de Granada.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Felipe Fernández García, Obispo de Tenerife.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Ceballos Atienza, Obispo de Cádiz y Ceuta.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel Asurmendi Aramendía, Obispo de Vitoria.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Soler Perdigó, Obispo Auxiliar de Barcelona.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Pérez González, Obispo de Osma-Soria.

C.E. para la Doctrina de la Fe

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, Obispo de Bilbao.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de Palencia.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Obispo de Ávila.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Cases Andreu, Administrador Diocesano de Orihuela-Alicante.

C.E. de Enseñanza y Catequesis

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Dorado Soto, Obispo de Málaga.

Vicepresidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo Castrense.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Palenzuela Velázquez, Obispo Emérito de Segovia.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Martínez Fernández, Obispo Auxiliar de Madrid.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de Alcalá de Henares.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, Obispo de Ibiza.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo Auxiliar de Barcelona.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, Obispo de Ciudad Rodrigo.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo Auxiliar de Oviedo.

C.E. de Liturgia

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Pere Tena Garriga, Obispo Auxiliar de Barcelona.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Cerviño Cerviño, Obispo de Tui-Vigo.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rosendo Álvarez Gastón, Obispo de Almería.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar de Zaragoza.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, Obispo de Ciudad Rodrigo.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Echenagusía Uribe, Obispo Auxiliar de Bilbao.

C.E. de Medios de Comunicación Social

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Montero Moreno, Arzobispo de Mérida-Badajoz.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Cirarda Lachiondo, Arzobispo Emérito de Pamplona.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Teodoro Úbeda Gramaje, Obispo de Mallorca.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Martí Alanis, Obispo de Urgel.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Gómez González, Obispo de Lugo.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar de Zaragoza.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Carrera Planas, Obispo Auxiliar de Barcelona.

C.E. de Migración

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ignacio Noguer Carmona, Obispo de Huelva.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Bellido Caro, Obispo de Jerez de la Frontera.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Deig Clotet, Obispo de Solsona.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ciríaco Benavente Mateos, Obispo de Coria-Cáceres.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Echenagusía Uribe, Obispo Auxiliar de Bilbao.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Atilano Rodríguez Martínez, Obispo Auxiliar de Oviedo.

C.E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Diéguez Reboredo, Obispo de Orense.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael González Moralejo, Obispo Emérito de Huelva.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago Martínez Acebes, Arzobispo de Burgos.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Cases Deordal, Obispo de Segorbe-Castellón.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaime Camprodón Rovira, Obispo de Girona.

C. de Obispos y Superiores Mayores

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago Martínez Acebes, Arzobispo de Burgos.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Malla Call, Obispo de Lleida.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Gea Escolano, Obispo de Mondoñedo-El Ferrol.

C.E. de Pastoral:

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Gabino Díaz Merchán, Arzobispo de Oviedo.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Osés Flamarique, Obispo de Huesca.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, Obispo de Santander.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, Obispo de Ibiza.

C.E. de Pastoral Social

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Guix Ferreres, Obispo de Vic.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Emilio Benavent Escuin, Arzobispo Emérito Castrense.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Mauro Rubio Repullés, Obispo Emérito de Salamanca.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Osés Flamarique, Obispo de Huesca.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Echarren Ystúriz, Obispo de Canarias.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Setién Alberro, Obispo de San Sebastián.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando, Obispo de Teruel y Albarracín.

C.E. para el Patrimonio Cultural

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Vilaplana Molina, Obispo de León.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Cerviño Cerviño, Obispo de Tuy-Vigo.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García-Aracil, Obispo de Jaén.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Gutiérrez Martín, Obispo de Segovia.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Sanus Abad, Obispo Auxiliar de Valencia.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaume Traserra Cunillera, Obispo Auxiliar de Barcelona.

C.E. de Relaciones Interconfesionales

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín García-Gasco Vicente, Arzobispo de Valencia.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Torrella Cascante, Arzobispo de Tarragona.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Antonio Infantes Florido, Obispo de Córdoba.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ambrosio Echebarría Arroita, Obispo de Barbastro-Monzón.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Palmero Ramos, Obispo de Palencia.

C.E. de Seminarios y Universidades

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael Torija de la Fuente, Obispo de Ciudad Real.

Vicepresidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Obispo de Ávila.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo electo de Santiago de Compostela.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Búa Otero, Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco-José Pérez y Fernández-Golfín, Obispo de Getafe.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de Alcalá de Henares.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, Obispo Auxiliar de Barcelona.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Cases Andreu, Obispo Auxiliar de Orihuela-Alicante.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Camilo Lorenzo Iglesias, Obispo de Astorga.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Pérez González, Obispo de Osma-Soria.

Subcomisión Episcopal de Catequesis

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo Castrense.

Subcomisión Episcopal de Universidades

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Obispo de Ávila.

Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

Presidente
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, Obispo de Salamanca.

Consejo de Economía

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza. Presidente de la Conferencia.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de Sigüenza-Guadalajara y Secretario General de la Conferencia.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García Aracil, Obispo de Jaén.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando, Obispo de Teruel y Albarracín.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaime Traserra Cunillera, Obispo Auxiliar de Barcelona.
Ilmo. Sr. D. Bernardo Herráez Rubio, Vicesecretario para los Asuntos Económicos de la Conferencia.

Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos

Presidente:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Luis Martínez Sistach, Obispo de Tortosa.

Vocales:
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ramón Malla Call, Obispo de Lleida.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Gómez González, Obispo de Lugo.
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos López Hernández, Obispo de Plasencia.

8
OTROS NOMBRAMIENTOS DE LA LXV ASAMBLEA PLENARIA (*)

Representantes de la Conferencia Episcopal Española en el Simposio de Obispos Europesos

La Asamblea Plenaria elige:

Primer representante: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Sánchez González, Obispo de Sigüenza-Guadalajara, Secretario General de la Conferencia.

Segundo representante: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Setién Alberro, Obispo de San Sebastián.

Tercer representante: Emmo. y Rvdmo. Sr. Card. D. Ricardo María Carles Gordó, Arzobispo de Barcelona.

Cuarto representante: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de Alcalá de Henares.

Representante de la Conferencia Episcopal Española en la II Asamblea Ecuménica Europea (Graz, 23-29 de junio de 1997)

La Asamblea Plenaria acuerda:

1º Que acuda a Graz el presidente de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales o un miembro de la misma, designado por la Comisión.

2º Que asista también un señor Obispo miembro de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, designado por ésta.

3º Que el tercer miembro sea designado por el Comité Ejecutivo.

(*) Celebrada en Madrid durante los día 12 al 16 de febrero de 1996.

9
COORDINADOR GENERAL DE LA VISITA "AD LIMINA"

La LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Espiscopal Española, celebrada en Madrid los días 12 al 16 de febrero de 1996, acuerda nombrar al Ilmo. Sr. D. Juan Sánchez y Sánchez, Agente de Preces de la Conferencia Episcopal en Roma, como *Coordinador General de la Visita "ad Limina" en Roma* que deberán realizar los señores Obispos españoles en el año 1967.

10
APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y ASOCIACIONES NACIONALES

1. Estatutos del Seminario Mayor "Santiago Apostol" de la Universidad Pontificia de Salamanca

La LXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada en Madrid durante los días 12 al 16 de febrero de 1996, aprueba los Estatutos del Seminario Mayor "Santiago Apóstol" de la Universidad Pontificia de Salamanca.

2. Estatutos de la Asociación "Nuestra Señora Salus Infirmorum"

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
DECRETO

La Conferencia Episcopal Española, en virtud de la facultad que le confiere el canon 312 § 1, 2º, del Código de derecho Canónico, por acuerdo tomado en la LXV Asamblea Plenaria, reunida en Madrid del 12 al 16 de febrero de 1996, erige canónicamente en Asociación Privada de Fieles de la Iglesia Católica a la Asociación "NUESTRA SEÑORA SALUS INFIRMORUM" y aprueba sus Estatutos.

Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecinetos noventa y seis.

+ Elías Yanes Álbarez
Arzobispo de Zaragoza
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

+ José Sánchez González
Obispo de Sigüenza-Guadalajara
Secretario de la Conferencia Episcopal Española

11
NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA CON MOTIVO DEL ASESINATO DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

Al recibir la noticia del atentado que ha costado la vida a D. Francisco Tomás y Valiente, los Obispos reunidos en Asamblea Plenaria interrumpieron la sesión y rezaron un responso por el ilustre profesor y jurista fallecido, Consejero Electivo del Consejo de Estado.

Una vez más, a un ser humano le arrebatan la vida contra todo derecho y razón y llevan el luto y el dolor a una familia y a nuestra sociedad.

Todos sentimos y expresamos el más absoluto rechazo contra estos asesinatos que manifiestan un total desprecio por la vida humana, que ninguna razón o fin puede justificar, que hieren la sensibilidad y la conciencia de todo cristiano y de todo ciudadano honrado, al mismo tiempo que degradan y envilecen a sus autores.

Al mismo tiempo que expresamos nuestra sincera condolencia a la familia del Prof. Tomás y Valiente, pedimos a Dios Padre misericordioso que toque la conciencia de los autores de hechos tan reprobables y de cuantos los apoyan o amparan y que un día no lejano se restablezca la convivencia en paz y en libertad.

Madrid, 14 de febrero de 1996

COMISIÓN PERMANENTE

ENTRADA EN VIGOR DE LA EDICIÓN RENOVADA DEL RITUAL DEL MATRIMONIO

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

DECRETO

El Decreto *Ritus celebrandi Matrimonium* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, de fecha 19 de marzo de 1990, por el que se promulga la *editio typica altera del Ordo celebrandi Matrimonium,* establece que, una vez realizada la versión en las lenguas vernáculas de la mencionada editio *typica,* y efectuada la confimación por la Sede Apostólica, la nueva edición del Ritual del Matrimonio entre en vigor el día que determine la Conferencia Episcopal.

La versión castellana y la adaptación de la *editio typica altera fue* aprobada por la LXII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, de 14-18 de noviembre de 1994, y confirmada por Decreto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos con fecha 31 de enero de 1995. Esta versión acaba de ser editada recientemente.

En consecuencia, según lo acordado por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en su CLXV reunión del 14 de febrero de 1996, la edición renovada del *"Ritual del Matrimonio",* que acaba de ser publicada por Coeditores Litúrgicos, entrará en vigor el próximo día 19 de marzo de 1996, solemnidad de San José.

Madrid, 14 de febrero de 1996.

+ Elías Yanes Álvarez
Arzobispo de Zaragoza
Presidente

+ José Sánchez González
Obispo de Sigüenza-Guadalajara
Secretario General

NOMBRAMIENTOS

DE LA SANTA SEDE

Diócesis de Orihuela-Alicante

- El Santo Padre ha nombrado, el 23 de marzo de 1996, obispo de Orihuela-Alicante a S. Excia. Revdma. Mons. Victorio Oliver Domingo, hasta ahora obispo de Albacete.

Mons. Victorio Oliver nació en Mezquita de Jarque, diócesis y provincia de Teruel el 23 de diciembre de 1929. Fue ordenado sacerdote el 27 de junio de 1954. Pablo VI le nombró obispo titular de Limisa y auxiliar de Madrid-Alcalá el 5 de septiembre de 1972 y fue consagrado obispo por el Card. Vicente Enrique y Tarancón, arzobispo de Madrid-Alcalá el 12 de octubre de dicho año en la catedral de Teruel. El mismo Papa le nombró obispo de Tarazona el 20 de diciembre de 1976, de cuya diócesis tomó posesión el 17 de enero de 1977. Juan Pablo II le nombró obispo de Albacete el 27 de mayo de 1981. El mismo Papa le ha nombrado obispo de Orihuela-Alicante el 22 de febrero de 1996. Ha tomado posesión de Orihuela el 23 marzo de 1996 y de Alicante el 24 de dicho mes y año.

Diócesis de Segorbe-Castellón de la Plana

- El Santo Padre ha aceptado, el 22 de febrero de 1996, la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Segorbe-Castellón de la Plana presentada por S. Excia. Rvdma. Mons. José María Cases Deordal, en conformidad con el canon 401 § 1 del Código de Derecho Canónigo.

Mons. José María Cases Deordal nació en Vich (Barcelona) el 26 de diciembre de 1919. Fue ordenado sacerdote el 19 de marzo de 1943. Pablo VI le nombró obispo de Segorbe-Castellón de la Plana el 16 de diciembre 1971, siendo consagrado obispo por el Nuncio apostólico en España, Mons. Luigi Dadaglio el 6 de febrero de 1972. Juan Pablo II le ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral el 22 de febrero de 1996.

- El Santo Padre, el ha nombrado, el 22 de febrero de 1996, obispo de Segorbe-Castellón de la Plana al Rvdo. D. Juan Antonio Reig Pla, Delegado episcopal para la pastoral de la familia de la archidiócesis de Valencia.

Juan Antonio Reig Pla nació en Cocentaina, provincia de Alicante y arzobispado de Valencia el 7 de julio de 1947. Fue ordenado sacerdote el 8 de julio de 1971. Juan Pablo II le ha nombrado obispo de Segorbe-Castellón de la Plana el 22 de febrero de 1996, siendo consagrado obispo por el Nuncio Apostólico en España, Mons. Lajos Kada, el 14 de abril de 1996 en la catedral de Segorbe.

Diócesis de Córdoba

- El Santo Padre ha aceptado, el 15 de marzo de 1996, la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Córdoba, presentada por S. Excia. Rvdma. Mons. José Antonio Infante Florido, en conformidad con el canon 401 § 1 del Código de Derecho Canónico.

Mons. José Antonio Infante Florido nació en Almadén de la Plata, diócesis y provincia de Sevilla el 24 de enero de 1920. Fue ordenado sacerdote el 19 de mayo de 1951. Pablo VI le nombró obispo de Canarias el 20 de julio de 1967, recibiendo la consagración episcopal por el Card. José María Bueno Monreal, arzobispo de Sevilla, el 21 de septiembre de dicho año en la catedral de Sevilla. El mismo Papa lo nombró obispo de Córdoba el 25 de mayo de 1978, de cuya diócesis tomó posesión el 24 de junio de dicho año. Juan Pablo II le ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral el 15 de marzo de 1996.

- El Santo Padre ha nombrado, el 15 de marzo de 1996, obispo de Córdoba a S.Excia. Rvdma. Mons. Francisco Javier Martínez Fernández, hasta ahora obispo titular de Voli y auxiliar de Madrid.

Mons. Francisco Javier Martínez Fernández nació en Madrid el 20 de diciembre de 1947. Fue ordenado sacerdote el 3 de abril de 1972. Juan Pablo II lo nombró obispo titular de Voli y auxiliar de Madrid el

20 de marzo de 1985, siendo consagrado obispo por el Card. Ángel Suquía Goicoechea, Arzobispo de Madrid-Alcalá, el 11 de mayo de dicho año en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe de Madrid. El mismo Papa le ha nombrado obispo de Córdoba el 15 de marzo de 1996, de cuya diócesis tomará posesión el 18 de mayo de 1996.

Arzobispado de Valencia

- El Santo Padre ha nombrado, el 24 de marzo de 1996, obispos auxiliares del Arzobispo de Valencia al Rvdo. Mons. Jesús Esteban Catalá Ibáñez, hasta ahora Oficial de la Secretaría del Sínodo de los Obispos, asignándole la sede titular de Urusi, y al Rvdo. D. Jesús Murgui Soriano, Vicario Episcopal de Valencia, asignándole la sede titular de Lete.

Jesús Esteban Catalá Ibáñez nació en Villamarchante, archidiócesis de Valencia, el 22 de diciembre de 1949. Fue ordenado sacerdote el 3 de julio de 1976. Juan Pablo II le ha nombrado obispo titular de Urusi y auxiliar del arzobispo de Valencia. Será consagrado obispo por el Arzobispo de Valencia, Mons. Agustín García-Gasco Vicente, el día 11 de mayo de 1996 en la catedral de Valencia.

Jesús Murgi Soriano nació en Valencia el 17 de abril de 1946. Fue ordenado sacerdote el 21 de septiembre de 1969. Juan Pablo II, le ha nombrado obispo titular de Lete y auxiliar de Arzobispo de Valencia el 24 de marzo de 1996. Será consagrado obispo por el Arzobispo de Valencia, Mons. Agustín García-Gasco Vicente, el día 11 de mayo de 1996 en la catedral de Valencia.

Nunciatura

- El Santo Padre ha nombrado, el 6 de marzo de 1996, Nuncio Apostólico en el Principado de Andorra a S. Excia. Rvdma. Mons. Lajos Kada, Nuncio Apostólico en España y Arzobispo titular de Tibica.

COMISIONES EPISCOPALES

1. C.E. DE MISIONES Y COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS

DIA DE HISPANOAMÉRICA, 23 MARZO 1996.

Comunicado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias y O.C.S.H.A.

TESTIGOS DEL REINO HASTA LA MUERTE

En este Día de Hispanoamérica y ante la proximidad del Tercer Milenio, la Iglesia en España recuerda a todos aquellos misioneros que evangelizaron los pueblos americanos y se enfrenta al desafío de la Nueva Evangelización con nuevo ardor, nuevos métodos y nuevas experiencias.

El ardor brota de una radical identificación con Jesucristo y significa fundamentalmente tener hambre de contagiar a otros la alegría de la fe.

El método será nuevo si cada uno de los miembros de la Iglesia se hace protagonista del mensaje de Cristo y lo hace llegar a los de cerca y también a los de lejos, pues todos tienen derecho al Evangelio de la liberación íntegra.

La nueva expresión de evangelización nos urge a aprender a hablar según la mentalidad y la cultura de los oyentes.

"El jubileo deberá confirmar en los cristianos de hoy la fe en el Dios revelado en Cristo, sostener la esperanza prolongada en la espera de la vida eterna, vivificar la caridad comprometida activamente en el servicio a los hermanos" (Tertio Millenio Adveniente, 31).

"Caridad comprometida activamente"

Limitándonos simplemente a las Iglesias de Hispanoamérica, nos encontramos con un elenco de testigos (Cf. Agenda Hispanoamericana), mayor quizá que en ninguna otra época, que el pueblo entiende como modelos de su entrega a la Causa del Dios del Reino y que pueden denominarse *"mártires de la caridad"* o *"mártires por el Reino"*. Son todos aquellos obispos, sacerdotes, religiosos y seglares, que con una fidelidad inquebrantable a Cristo, Buen Pastor, han permanecido junto a su pueblo en defensa de la justicia y de la dignidad humana hasta el extremo de dar su vida. "En nuestro siglo han vuelto los mártires con frecuencia desconocidos, casi 'militi ignoti'" -nos dice Juan Pablo II- y añade "es preciso que las Iglesias locales hagan todo lo posible por no perder el recuerdo de quienes han sufrido el martirio" (TMA 37).

Y no sólo el recuerdo. Desde nuestras Iglesias particulares de España hemos de sentir la necesidad de apoyar activamente su labor, tan dura muchas veces, con nuestra simpatía, comunicación, con nuestra oración, implicándonos económicamente en todos, sus proyectos en favor de aquellos pueblos y gentes: su tarea es también nuestra y hemos de asumir, desde nuestra conciencia, esta responsabilidad.

Ecumenismo

Uno de los objetivos del año 2000 es evidenciar la dimensión ecueménica y universal con un "encuentro pancristiano". Hispanoamérica, siendo casi en su

totalidad cristiana, se encuentra desorientada ante la diversidad de mensajes, a veces contradictorios, "que ha dañado la unidad querida por Dios para su pueblo" y crea "evidente escándalo, obstaculizando la credibilidad del Evangelio". Ante esto nos recuerda Juan Pablo II que "el ecumenismo de los santos, de los mártires, es tal vez el más convincente. La communio sanctorum habla con una voz más fuerte que los elementos de división" (TMA 37). "La cercanía del final del segundo milenio anima a todos a un examen de conciencia y a oportunas iniciativas ecuménicas, de modo que ante el gran jubileo nos podamos presentar, si no del todo unidos, al menos mucho más próximos a superar las divisiones del segundo milenio" (TMA 34).

La Iglesia Hispanoamericana "dinámica y floreciente"

Al finalizar este siglo, las Iglesias de América, representarán casi la mitad de toda la Iglesia. Las jóvenes Iglesias están llamadas a un protagonismo creciente en el proceso de la Nueva Evangelización y de la misión "ad gentes". En el documento de Puebla se les hacía la invitación de poner mayor celo en la actividad misionera, mediante "dar desde la pobreza" para que Jesucristo sea conocido y creído en todas las naciones.

"Al cabo de estos quinientos años podemos decir, con palabras del Apóstol, que unos plantaron y otros regaron 'mas fue Dios quien dio el incremento' (1Cor 3,7). La semilla de la Primera evangelización ha ido fructificando en un árbol frondoso: hoy la Iglesia latinoamericana se presenta dinámica y floreciente y aunque no olvidamos las 'tristezas y angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren' (GS), el futuro nos proyecta hacia la esperanza. ¿No es acaso motivo de esperanza gozosa pensar que para finales de este milenio los católicos de América Latina, con sus más de mil Obispos, constituirán casi la mitad de toda la Iglesia? Todo un reto, amados Hermanos, para nuestra ineludible misión de evangelizadores" (Juan Pablo II, 14-VI-91).

Hoy vemos la necesidad de que, desde nuestras Iglesias de España, sigamos enviando más personal apostólico a estos países hermanos nuestros de América.

Las jóvenes Iglesias de América, empiezan ya a enviar misioneros al mundo: jóvenes sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos de toda clase y condición, revitalizando así algunas viejas Iglesias del continente europeo.

La Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana (OCSHA)

En este comunicado que hacemos a todas las Iglesias de España, queremos tener un recuerdo especial a todos los sacerdotes -más de 2.000- que pertenecientes a la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana han ejercido su ministerio en América y muy particularmente a los que en la actualidad, fieles al mandato de Cristo, están plenamente incorporados en las tareas pastorales de esas diócesis.

María en la nueva evangelización

"La evangelización nueva que pide América Latina nos hace descubrir en María rasgos particularmente esenciales en la Buena Nueva: su íntima relación con Jesucristo, su entera disponibilidad y renuncia, su seguimiento radical, la encarnación del Evangelio en su vida, la preocupación por todo el hombre y por todos los hombres, y la referencia a los valores más centrales en la construcción de una nueva sociedad. Ella ha sido la constante pedagoga del Evangelio, educadora de la fe y maestra de la vida espiritual. Por eso se ha podido decir de la Virgen María que es el 'Evangelio del pueblo'" (Santo Domingo).

+ José Diéguez, Obispo de Orense, Presidente.
+ Santiago Martínez, Arzobispo de Burgos.
+ José María Cases, Obispo de Segorbe-Castellón.
+ Jaume Camprodón, Obispo de Girona.
+ Miquel J. Asurmendi, Obispo de Vitoroa.

Madrid, 6 de enero de 1996, Epifanía del Señor.

COMUNICADO DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL PARA EL DÍA DEL AMOR FRATERNO 1996

CUÁNTO MÁS DAS, MÁS TIENES

"Dad y se os dará: una medida buena, apretada, remecida..." (Lc.6,38)

En el *DÍA DEL AMOR FRATERNO* se nos vienen abajo todos los cálculos que nuestra lógica, personal y colectiva, realiza continuamente para defender nuestras posiciones, alcanzadas a lo largo de tantos años y con la suma de tantos esfuerzos. El Señor, en el sumo arranque del amor que se desborda, se va a poner de rodillas y va a querer lavarnos los pies; y no satisfecho con este gesto, él mismo se ofrece como pan partido y vino entregado para ser sostén y alimento de quienes están dispuestos a hacer lo mismo que él ha hecho (cf. Jn. 13,13ss). La actitud que adopta Cristo nos recuerda que contemplar a los demás de abajo hacia arriba no es sólo un ejercicio aislado, sino que conlleva toda una realización concreta de entrega y donación, da la vuelta a nuestra posición y obliga al corazón a sacar lo mejor de nuestro ser. Precisamente lo mejor de nuestro ser es lo que se espera de nosotros y fluye cuando tomamos conciencia y reconocemos que "los pobres son sacramento de Cristo"[1] y vemos en ellos al Señor con las heridas abiertas.

Múltiples son esas heridas que está infligiendo la pobreza en los hombres y mujeres de nuestra sociedad. Cada día de tal modo es mayor el abismo entre los que poseen y los pobres y marginados, que los calificativos para designarlo se nos quedan cortos y no reflejan toda la trágica realidad que ocultan. El avance de la pobreza, y ésta cada vez más excluyente, nos lleva a afirmar que a nuestra sociedad parece que ya no le basta con un Tercer y Cuarto Mundo, y son más y más los seres humanos que están pasando al NO-MUNDO, donde se acumulan todo tipo de pobrezas: económica, cultural, formativa, laboral, afectiva, sanitaria, de autoestima, de posibilidad de autorrealización...

La exclusión

Se nos hace cada día más incontable el número de Personas que, en esta dimensión macro-social en la que nos movemos, son expulsadas y expropiadas del ámbito social, y de toda posibilidad de un mínimo del bienestar al que tienen estricto derecho, de acuerdo con su disponibilidad, para, a costa de su desvalimiento, construir la estructura en que se sustenta el mundo desarrollado. El excluido se siente expulsado por unas fuerzas que él no domina, que son las que convierten su marginación en un drama personal y social.

Cuando no se tiene ni se toma conciencia de esta realidad, la pobreza excluyente crece y alcanza mayor fuerza si, al hablar de desarrollo y cooperación, sólo se piensa en términos macro-económicos y financieros, sin que haya lugar para las personas. Sin ninguna duda, estamos ante los frutos de una mentalidad económica que impone su dominio sobre la cultura, la justicia social y las personas.

Nuestra sociedad está aún lejos de la verdadera solidaridad, uno de cuyos aspectos consiste en que cada uno aporte según todas sus posibilidades, y reciba a la medida de sus necesidades. Nos movemos en unos parámetros en que, excepto una parte de la humanidad, necesaria como mano de obra o posible mercado, el resto es considerada como *población sobrante*.

La justa integración

El excluido es el pobre, que en estos momentos, reclama formar parte de una sociedad activa a través de la formación, la capacitación y el protagonismo que le corresponde por derecho, como ciudadano del mundo. Y al clamor de esta demanda no se le presta oídos porque, en el fondo, lo que hace es recordarnos que el nivel de bienestar disfrutado se mantiene gracias a las barreras que no permiten pasar a los del otro lado, que no permiten que los excluidos pasen a ser personas integradas en la sociedad.

La justicia comienza con una invitación a situarse, con responsabilidad individual y colectiva, en la gran comunidad humana de la que cada uno es integrante, y "mientras no tengamos una conciencia 'más honda y concreta' de que la misericordia hacia los pobres es la gran misericordia de todos y siempre, bien podríamos decir que no tenemos conciencia"[2] .

---

1 *La Iglesia y los pobres*, 9. Documento de reflexión de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.

2 La Iglesia y los pobres. Documento de reflexión de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, nº 15

Percatarse de que su precariedad sustenta nuestro bienestar y nuestro bienestar mantiene su precariedad, movilizará la toma de postura y un compromiso ante lo injusto, para eliminar sus causas y para devolver, por los cauces más adecuados, lo que el pecado estructural ha arrebatado injustamente a los expropiados y expulsados, y lo ha puesto en manos de unos pocos privilegiados.

La justa integración social, económica y cultural de tantos hombre y mujeres, hermanos nuestros, exige "despertar las conciencias en la búsqueda de un nuevo humanismo que humanice nuestro mundo deshumanizado"[3] , que sea capaz de ejercer el derecho al rescate de nuestros hermanos marginados de todo mínimo bienestar, para pasar de una sociedad consumista a una *sociedad de servicio*, de una sociedad que se autoprotege a una *sociedad accesible*, de una sociedad del bienestar a una *sociedad de la dignidad* para todos y cada uno de los seres humanos.

Integrar en justicia es devolver al hermano, hundido en la miseria, su lugar dentro de la familia humana, para que vuelva a asumir su papel propio y autónomo, creando un espacio de propia interdependencia, donde todos alcancen un mayor bienestar y un enriquecimiento humano. Actuar de este modo requiere estar atentos a la voz de los pobres que exige reconocer en ella "una llamada para ayudarnos a nosotros mismos"[4] . Sólo cuando al hermano se le ha hecho sitio en nuestra convivencia se crea la proximidad, la comunicación y la personalización, que son las que llevan al reconocimiento de los otros en su diversidad, asegurando así la existencia de la comunidad.

Cuanto más das, más tienes

Cuesta entrar en la aceptación de que la justicia y la caridad son de ida y vuelta. Asusta demasiado el comprender que al acercarse al otro, desvalido, marginado y desposeído, lo que se está pidiendo es que se abran las puertas para que entre y ocupe su lugar y tome parte en la herencia que le corresponde. Si se le permite entrar, si ocupa su sitio va a interpelarnos con su simple presencia, va a pronunciar una palabra nueva (Nueva Evangelización), que recordará persistentemente que sin el compartir de los que viven y son, no se podrán levantar los que malviven y no son.

Pero es ahí donde nace el hombre que no aspira a tener más, sino a ser más, con un concepto adecuado de lo que es suficiente; el hombre que se deja evangelizar y cambia su mentalidad económica por la propuesta solidaria, que se traduce en ayuda y en actitud de vida frente al engranaje social, el cual está permitiendo que los hombres y mujeres, el patrimonio más valioso de la humanidad, sean humillados y ofendidos en su dignidad[5] .

La primera exigencia del dar es reconocer el derecho a la voz y a la palabra. Es permitir que se escuche la Palabra de Dios, que viene desde el ámbito privilegiado de su manifestación: el *NO MUNDO de los pobres* (cf. Mt.25). Será una Palabra que nos recuerda que el problema de los excluidos es el problema más urgente, que nos interpela sobre el modo de ser comunidad pobre con los pobres, que ayuda a discernir el misterio del amor encarnado en el hombre que sufre y nos lo revela como salvación, que nos recuerda que en el encuentro se realiza el sacramento donde *el que da recibe y el que recibe da*.

Difícil paradoja: ¿cómo dando se tiene más? Matemáticamente no nos salen las cuentas. Pero el abrir la conciencia a la realidad, el compartir bienes y el hacer sitio a los excluidos, lleva a que se nos conforme un nuevo ser donde la solidaridad encuentre cobijo, la libertad nos da alas para alejarnos de la esclavitud a la que someten las posesiones, la fraternidad nos posibilita que al otro se le mire como un don y no como a un adversario, la unidad hace que consideremos la sociedad como una gran familia, en la que todos somos hermanos e iguales en cuanto a nuestra dignidad.

EL DÍA DEL AMOR FRATERNO interpela nuestra posición, nuestras actitudes: Jesús y los apóstoles se sentaron a la misma mesa y compartieron el pan, hubo donación y reciprocidad; en todo hogar auténtico tienen un sitio en la mesa el fuerte y el débil, el niño y el anciano, el sano y el enfermo, y a cada uno le es reconocida su dignidad asegurando así la existencia de la familia; en el grupo de los creyentes, en la vida de cada creyente, ¿se construye un hogar, se prepara una mesa donde siempre hay un sitio más para el que no tiene nada?

El pobre, el marginado, el excluido, con sus mil rostros, es el lugar teológico de la manifestación de Dios. Es urgente para los cristianos percatarnos de que los necesitamos tanto o más que ellos a nosotros, para que nos ayuden a corregir nuestras estructuras de pecado y nos convierta en veraces cuando decimos *"Padre nuestro"*.

Madrid, 25 de marzo de 1996

Los Obispos de la Comision Episcopal
de Pastoral Social

---

3 La Iglesia y los pobres. Documento de reflexión de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, nº 44

4 *La caridad en la vida de la Iglesia*. Documento de Propuestas de Acción Pastoral de la LX Asamblea Plenaria, nº 35.

5 Cf. Centesimus annus, nº 35

LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION CATOLICA EN LA ESCUELA

Nota de los Obispos de la Comision Episcopal de Enseñanza y Catequesis

En este tiempo en el que se abre en los centros escolares el plazo para la inscripción de los nuevos alumnos y alumnas, los obispos de la Comisión Episcopal de Enseñanza queremos recordaros a los padres, la importancia de la enseñanza de la Religión Católica en la formación, de acuerdo con las propias creencias y los compromisos que adquiristeis al solicitar el bautismo para vuestros hijos.

Muchas veces *los padres* os quejáis de que vuestros hijos se encuentran inermes y desasistidos ante los peligros de la droga, el sida, el consumismo y otros reclamos que intentan subyugarlos o separarlos de vuestra necesaria protección y consejo. La enseñanza de la Religión Católica aporta, entre otros elementos educativos, razones para vivir, razones para amar y razones para esperar. La formación religiosa fundamenta los grandes valores cristianos que tanto necesitan hoy nuestros alumnos como el amor, la fraternidad, el perdón, la dignidad de todos, la justicia, el sacrificio desinteresado y tantos otros.

Los que estéis convencidos de esto y deseéis esta formación, pedid en el colegio la enseñanza de la Religión Católica para vuestros hijos al matricularles o al pasar de un nivel a otro, motivarles para que ellos mismos cuando tienen la edad, asuman esta decisión con responsabilidad y manteneos atentos a que estos derechos se cumplan.

A los maestros y profesores cristianos os invitamos a que os preparéis adecuadamente y deis la clase de Religión Católica a vuestros alumnos en los primeros niveles, a cuidar y prestar especial atención a la calidad de la formación religiosa escolar desde un planteamiento globalizado e interdisciplinar y ayudar a los profesores de religión no funcionarios, a integrarse en el centro escolar.

Queremos finalmente recordaros a los *directores de los centros* que es tambien vuestro deber asegurar que la enseñanza de la religión Católica tenga en la organización escolar el lugar, los medios didácticos, tratamiento académico y el tiempo que le corresponde, mínimo de una hora y media semanal, como materia "equiparable a las demás asignaturas fundamentales".

Madrid 25 de Marzo de 1996

DOCUMENTACIÓN

RITUAL DEL MATRIMONIO EN GALLEGO

CONGREGATIO DE CULTU DIVINO
ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Prot. 2519/95/L

HISPANIAE
REGIONIS LINGUAE CALLAECAE

Instante Excellentissimo Domino Elia Yanes Alvarez, Archiepiscopo Caesaraugustano et Coetus Episcoporum Hispaniae Praeside, litteris die 19 decembris 1995 datis, vigore facultatum huic Congregationi a Summo Pontifice IOANNE PAULO II tributarum, interpretationem callaecam *Ordinis celebrandi Matrimonium, editionis typicae alterius*, prout exstat in exemplari huic Decreto adnexo, perlibenter confirmamos.

In textu imprimendo inseratur ex integro hoc Decretum, quo ab Apostolica Sede petita confirmatio conceditur. Eiusdem insuper textus impressi duo exemplaria ad hanc Congregationem transmittantur.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Ex aedibus Congregationis de Cultu Divino et Disciplina Sacranentorum, die 31 ianuarii 1996.

Antonius M. Card. Javierre
Praefectus

+ Gerardus M. Agnelo
Archiepiscopus a Secretis

Esta edición de la encíclica *Veritatis splendor* quiere ser un instrumento ágil de trabajo al servicio de todos los que deseen entender bien este importante documento y profundizar en él. Pero hemos pensado especialmente en los sacerdotes, diáconos, religiosos, religiosas, catequistas y todos los agentes de pastoral de la Iglesia. Tanto para sus actividades de formación permanente y de estudio, como para la reflexión personal, les vendrá bien disponer del texto de la encíclica acompañado de algunos elementos orientadores para una primera lectura y facilitadores del trabajo posterior con él.

Con esta finalidad se ofrece:

- El texto castellano íntegro.
- Claves para su comprensión.
- Titulación marginal a cada número.
- Referencias internas al margen.
- Indices de citas bíblicas, del magisterio y de nombres.

206 págs.
15,5 x 21,5 cms.

Pedidos a SU PROVEEDOR HABITUAL o a
Editorial EDICE
Don Ramón de la Cruz, 57 - 1° B
Telf.: (91) 401 75 00

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA